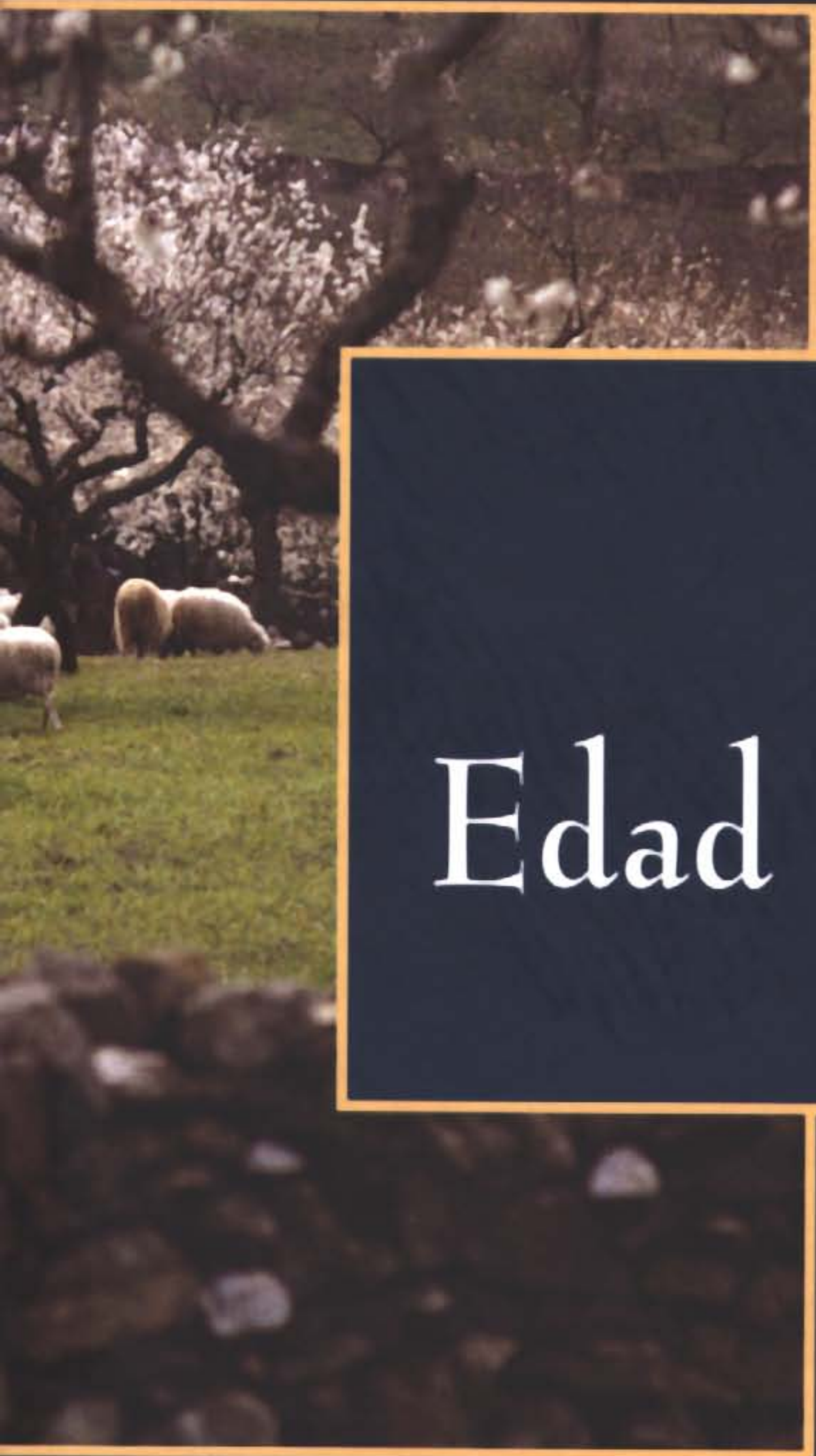


HISTORIA DE SALAMANCA



III
Edad Moderna

Coordinador
Ángel Rodríguez

Director
José-Luis Martín



Centro de Estudios Salmantinos

CARABIAS TORRES, Ana María. "La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna". En Ángel Rodríguez Sánchez (Dir.). *Historia de Salamanca. III Edad Moderna*. Salamanca: Ediciones Diputación de Salamanca, 1998, Vol. III, páginas 375-474. ISBN: 84-86820-24-3.

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN LA EDAD MODERNA

Ana María Carabias Torres
carabias@usal.es

Graves incidentes perturbaban las calles de Salamanca el 7 de marzo del año 1713. D. Miguel de Bárcena perseguía con un puñal a un fraile de la orden de Alcántara; D. Sancho de Inclán trataba de apuñalar con un "guadigeno" a otro de Calatrava, mientras que D. Diego Enríquez apresuraba a un tercero, pistola en mano, hasta la iglesia de San Bernardo con intención de matarlo. Estos enfrentamientos "tan gravemente enormes" formaron parte de la vida cotidiana de Salamanca en lo que se ha dado en llamar edad moderna. Bien es verdad que no sólo lo fue lamentablemente de esa "edad" -pues la sangre estudiantil de dos muchachos apesadumbró durante mucho tiempo a D. Miguel de Unamuno en su primer período de rectorado-; pero escenas similares a la descrita se pueden multiplicar hasta el hastío¹.

Salvo asuntos concretos y singulares como el apuntado, poca novedad investigadora podrá encontrarse en las páginas que se siguen. Desde el punto de vista de la investigación histórica, la Universidad de Salamanca es, hoy por hoy, la universidad española mejor estudiada, la que tiene el pasado más investigado, la que cuenta con mayor número de publicaciones sobre su historia, a pesar de las inmensas lagunas que podamos tener y llegar a tener sobre su devenir.

Una prueba concluyente de lo que digo son las 861 referencias bibliográficas recogidas por el Dr. Rodríguez San Pedro en 1989², o las más de 600 que yo añado

¹Este es uno de los enfrentamientos armados que enfrentó a los colegios de las órdenes militares, de un lado, y los colegios mayores, por el otro. Pues colegiales mayores eran en efecto D. Diego y D. Sancho -ambos del colegio de Cuenca-, mientras que D. Miguel vestía beca del colegio del Arzobispo. Hornedo, "Desaplicaciones y desórdenes estudiantiles en el Seiscientos español". LAYNA RANZ, F., (1993), "Ceremonias burlescas estudiantiles (siglos XVI y XVII), en *Criticón*, 52, Madrid, 1993, 141-162.

²*La Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1989, II, 601-641; reestructurada para los tiempos modernos en las *Actas del I congreso de historia de Salamanca*, 1992, 65-106.1990, 3 vols.

como aportación novedosa a esta obra, publicadas mayoritariamente en estos diez últimos años -desde que se publicó la anterior- y referidas a la edad moderna. Ante este espectacular volumen de impresos, no me parece ni necesario ni aconsejable el repetir aquí y ahora un resumen de lo que, incluso, está ya espléndidamente resumido en impresos recientes. Una visión muy didáctica, con impresionante acopio de información completiva y expuesta de forma clara y concisa, la encontrará el lector en Rodríguez Cruz, A.M., 1990³; o en la obra colectiva citada *La Universidad de Salamanca* (1989, 3 vols.). Me parece que son dos obras excelentes y las propongo como paradigma del conocimiento globalizador de la Academia salmantina.

Precisamente por eso, al ser invitada a formar parte del equipo redactor de este trabajo, me planteé la posibilidad de aportar algo nuevo, con pretensión de utilidad, al posible lector del mismo. Con este fin he elaborado el elenco bibliográfico de obras acerca del estudio salmantino en la edad moderna durante los últimos diez años. Éste quizá sea el principal -sino el único- valor de mi trabajo. Por lo demás y siguiendo el criterio de la obra en su conjunto, intentaré aportar un sucinto esquema del conocimiento actual sobre la institución, remitiendo hacia los autores y los escritos más representativas y/o recientes de esta historia ya escrita. De este modo intento ofrecer una información aprovechable en distintos niveles de lectura: para quienes pretendan un relato distendido es aconsejable la primera parte, la parte histórica; apuntando en el aire, a vuelapluma, sugerencias y bibliografía recientes con la intención de suscitar el interés de quienes, con ilusión, deseen incorporarse a la investigación del tema.

En el segundo tomo de esta *Historia de Salamanca* que el lector tiene en sus manos, el profesor José Luis Martín Rodríguez hacía un capítulo final sobre el nacimiento y desarrollo de la Universidad de Salamanca desde su fundación por el rey Alfonso IX en diciembre de 1218, hasta el siglo XV. A mi me toca continuar relatos desde esa frontera cronológica incluyendo los datos correspondientes a lo que los historiadores denominamos edad moderna, y que aquí se extiende desde la llegada de los Reyes Católicos al poder (año 1476) hasta la caída del Antiguo Régimen político con la invasión napoleónica y la Guerra de la Independencia (año 1808). El sentido de esta obra es recopilar los conocimientos y ofrecerlos con la mayor agilidad posibles; criterios que extremo al abordar la redacción de este capítulo, por tratarse de un tema especialmente trabajado.

³ A fin de descargar el texto de citas y referencias, iré indicando de este modo sencillo los trabajos de donde tomo los datos más representativos, o aquéllos otros a los que remito para mayor información. Advierto al lector que las referencias bibliográficas completas de las citas podrán encontrarse en el elenco bibliográfico que incluyo al final de este texto, o en el publicado por L.E. Rodríguez-San Pedro en *La Universidad de Salamanca* (Salamanca, 1989, II, 601-641), los cuales se suceden temporalmente sin solución de continuidad.

I. UNA DE LAS CUATRO UNIVERSIDADES MÁS IMPORTANTES DEL ORBE

"Uno de los cuatro generales que existe en el Orbe": Así era considerado el estudio salmantino en el año 1422, cuando Martín V redacta las Constituciones (constitución 31) que regirán su existencia durante más de trescientos años, hasta 1771.

La edad moderna peninsular comenzó con una ebullición inusitada de fundaciones universitarias. De 7 universidades existentes en la Península Ibérica a finales de la edad media, se contaron 32 hacia 1630: 18 en la Corona de Castilla -entre ellas las tres grandes: Salamanca, Valladolid y Alcalá-; 9 Colegios-Universidad, y 5 Conventos Universidad (Kagan, R., 1989; VV.AA., *Universitá in Europa...*,1995). Si consideramos también que la fundación de colegios universitarios fue aun más numerosa en estos años, podemos imaginar el cambio las posibilidades de formación universitaria que representaron estos tiempos para la historia de Castilla.

Pero la evolución posterior de las fundaciones universitarias españolas habla de parada brusca de este impulso inicial, incluso de supresión de algunos de los centros universitarios en funcionamiento; lo que tiene que ver con la saturación del mercado del aprendizaje o incluso con su decaimiento, como consecuencia de la pérdida demográfica y la "crisis" económica palpable en Castilla hasta el último cuarto del siglo XVII. Después de una tímida recuperación, en el siglo XVIII destaca la fundación de la Universidad de Cervera como una decisión política de Felipe V, que represaliaba así a los territorios no afectados a su causa en la Guerra de Sucesión Española (1700-1715), y con el fin de ofrecer alternativa a los estudiantes de las seis universidades catalanas que suprimió por este motivo. Es decir, que desde el punto de vista universitario, la situación de Salamanca fue de estabilidad institucional, a pesar de que algunos problemas económicos puntuales hicieran peligrar por unos años la supervivencia de las Escuelas, como veremos.

A finales del siglo XV Salamanca era una de las ciudades más pobladas de la Corona de Castilla y la que albergaba el Estudio General más importante de la Península Ibérica. Un importante contingente demográfico en el que se inscribía la población estudiantil, que no superó nunca los 8.000 matriculados (J. L. Polo Rodríguez, cifra en todo caso más que respetable para aquella situación y aquel momento.

Un régimen municipal en concejo cerrado, escasa proporción de grupos medios y privilegiados y sobreabundancia de gentes sin oficio ni beneficio, completaban una inusitada gama de desheredados, muchos de ellos estudiantes. Mendigos, mujeres públicas, esclavos, gitanos y malhechores, judíos, morisco y conversos..., la inmensa mayoría fervientes católicos -siguiendo el canon moral imperante en la época-; grupos

éstos que eran los primeros y los más afectados por los vaivenes de la coyuntura económica.

Las características económicas y sociales de la ciudad de Salamanca, más o menos similares a las de sus convecinas meseteñas, se veían en cambio fuertemente transformadas en cuanto a un peculiar ambiente cultural y a la diversidad en los estilos de vida. La universidad le daba un carácter eminentemente cosmopolita, nada habitual en aquellas alturas de los tiempos. Su indiscutible fama allende nuestras fronteras era el reclamo eficaz para una masa de población flotante más o menos joven -pues el trasiego afectaba también al gremio de los profesores-, especialmente importante en cuanto a la transformación social, económica y judicial que provocaba. Porque aunque la universidad no fuera el único factor determinante de esta peculiaridad, sí se puede afirmar que su vitalidad durante la primera edad moderna imprimía carácter a la urbe, por fomentar el trasiego de personas, mercancías e ideas, que proporcionaban a sus habitantes quizá tantas variedad de oportunidades como conflictos armados en sus calles.

Precisamente por eso, una historia de Salamanca en la edad moderna sin la historia de la Universidad de Salamanca -o infravalorando ésta- carece de sentido. Desde el siglo XIII Salamanca vive una importantísima parte de su cotidianeidad a través de la universidad; la universidad conforma, condiciona, da vitalidad y conflictos a la sociedad ciudadana en el amplio espectro de sus niveles sociales, económicos y culturales. La figura del estudiante como individuo y la de la Academia como institución introducen un factor de movilidad en todos los órdenes de la realidad. Pero también hay que recordar que la influencia universitaria sobre el entorno siguió el mismo ritmo que el estado de su hacienda: esta enorme importancia va cediendo a partir de los años 80 del siglo XVI; primero de forma muy lenta, y paulatinamente más rápida hasta alcanzar la cima de su marasmo económico y científico entre 1674-85: momento en que vio peligrar incluso su continuidad institucional, cuando la Monarquía intentó enajenar las tercias universitarias, fundamento de su sustento económico (Rodríguez-San Pedro, L.E., 1998). A lo largo del siglo XVIII recupera parte de la antigua bonanza económica; pero llegada la década de los años 90, se asiste a un nuevo hundimiento financiero que perdura hasta la llamada edad contemporánea.

Esto no resta un ápice de verdad a la afirmación expresada; la Universidad de Salamanca siguió siendo una de las más importantes de la Península y del mundo; y lo que es aún más interesante: que esta afirmación pesaba en la mentalidad colectiva de la época:

"Yo apostaré que si van a estudiar a Salamanca que a un tris han de venir a ser alcaldes de Corte; que todo es burla sino estudiar y más estudiar, y tener favor y ventura; y, cuando menos se piensa el hombre, se halla con una vara en la mano o

con una mitra en la cabeza. (*El Quijote*, II, cap. 66; cfr. L. Cortés Vázquez, 1996).

Más allá de la importancia local de la Academia, la cita de *El Quijote* sugiere un estado de conciencia colectivo común a la situación político-administrativa de los reinos hispanos durante la edad moderna; Cervantes se refiere a la trascendencia del "ser universitario en Salamanca", lo que se refleja en otras muchas expresiones antiguas y modernas sobre la proyección de la Universidad de Salamanca en la sociedad de aquellos siglos (Majada, J. - Martín, J., 1988). La Academia salmantina se convirtió pronto en el principal centro de formación técnica de los futuros funcionarios, tanto civiles como eclesiásticos. Los colegiales de los cuatro colegios mayores afincados en ella coparon mayoritariamente los oficios de asiento hasta el punto de ser dicho frecuente que el mundo estaba lleno de "bartolomicos": antiguos becarios del Colegio Mayor de San Bartolomé (Fuente, V. de la, 1884; Carabias Torres, A.M., 1989 y 1991; Maffei, D. - Ridder-Symoens, H., 1991).

1.1. De lo que es una universidad y de su importancia en la edad moderna

Lo que se ha entendido por universidad ha variado sustancialmente a lo largo de la historia, aunque a finales del siglo XV ya existía un cierto consenso en el uso del término como "la reunión corporativa de maestros y estudiantes, para la adquisición, transmisión y ampliación de estudios superiores", cuya actividad (bajo determinada disciplina normativa) era reconocida por una autoridad competente y autorizada por ésta para la expedición de títulos o certificados académicos (Ajo González de Rapariegos, C., 1957; Ruiz de Elvira, A, 1997). Pero, como digo, esta definición es bastante posterior a la aparición de los centros de estudio que todos consideramos hoy como universitarios.

La Universidad de Salamanca también sintió los cambios impuestos por los áires de la política monárquica de los Reyes Católicos. Hacia 1476 la academia era ya una de las escuelas de enseñanza superior de mayor prestigio y de las más antiguas de la Cristiandad; pero opina el Dr. García y García⁴ -uno de los mejores concededores de la universidad medieval- que a esas alturas del siglo XV la Universidad de Salamanca era aún medieval, en su estructura y en su funcionamiento⁵. Yo añadiría que durante casi

⁴GARCIA Y GARCIA, A., "Consolidaciones del siglo XV", en FERNANDEZ ALVAREZ, M. et al., *La Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad, 1989, I, 35 ss. Adopto su mismo criterio expositivo por parecerme claro y eficaz.

⁵Existe un debate acerca de la situación fronteriza entre la universidad medieval y la renacentista. Mientras que para Le Goff la universidad medieval prolonga su estructura y sistema de enseñanza hasta el siglo XVIII, Lawrence Stone y Richard Kagan opinaban que las universidades permanecieron en una "Edad Media" hasta el año 1500 y que, a partir de entonces, experimentaron una "revolución". Opino que ambas interpretaciones contienen una parte de la verdad: los sistemas de enseñanza y la estructura universitaria

toda la edad moderna, la universidad mantuvo esa característica estructural, que no me parece haya que entenderse como anticuada, sino como propia o genuina, la presumible en una institución que llevara ese nombre, lo que no significa que con los siglos no se fuera quedando obsoleta. A pesar de las reformas de las que a continuación hablaré, el cambio sustancial -la pérdida definitiva de esta "medievalidad"- sólo se ofreció en los años 1770, con las reformas universitarias ilustradas de Carlos III.

Su organización era genuina -como digo- pero no uniforme, pues las Universidades se instituyeron de acuerdo con tres modelos diferentes de estructura:

- Por *facultades*, en función de la materia de estudio.
- Por *naciones*, o afinidades de naturaleza u origen.
- O por *colegios*: grupos de estudiantes becarios que vivían en pequeñas comunidades incorporadas y próximas físicamente a las Universidades.

Esto no significa que todas las universidades respondieran a una de estas tres modalidades de organización, sino que en la práctica las tres, o algunas de ellas, se mezclaban en cada caso concreto, diversificando intereses que llegarían a formar "partidos" o bandos (grupos de poder) en eterna disputa por el control de las cátedras, las salidas profesionales, las decisiones claustales o la simple precedencia en la acera de la calle al cruzarse con otro universitario. Es muy posible que haya que buscar en estos grupos el origen remoto de los partidos políticos contemporáneos, allá por los años inmediatamente anteriores a las reformas carolinas (Álvarez de Morales, A., 1971; Peset, M. - Peset, J.L., 1974).

Pues bien, en Salamanca y hacia el año 1476, encontramos todas las características hasta ahora apuntadas: hay varias facultades, naciones y -en lento crecimiento- colegios. No era clara, aún, la denominación *Universitas* en el sentido moderno de la palabra, como significativa no sólo de maestros y escolares (la antigua denominación como *universitas magistrorum et scholarium*), sino también de los oficiales del Estudio e incluso de sus edificios (que no fueron propios hasta el siglo XV). Poseían, eso sí, la primera característica que define una Universidad: la existencia de una "comunidad". La Universidad de Salamanca era una gran comunidad que se autodefinía y coincidía con otras universidades coetáneas en el hecho de desarrollar un mismo tipo de trabajo (el trabajo científico), poseer un mismo medio de comunicación (la lengua latina) y conservar la validez inter-comunitaria de los títulos académicos expedidos por cualquiera de ellas. Peculiaridades que denotan el carácter universalista de la institución (VV.AA.

permanecieron prácticamente intactos en todas ellas, pero también encontramos importantes signos de cambio en otras laderas de su existencia, la primera y más importante de las cuales podría ser la llegada de nuevos aires culturales con el Renacimiento y el Humanismo.

Universitá in Europa..., 1995).

Asimismo estaba institucionalmente sometida en todos sus aspectos al mandato imperativo de la ley. Ley en forma de constituciones -primero-, estatutos y ceremonias -después-, decretos, provisiones, etc., que le venían del papa, del rey o de una propia determinación claustral; y cuya tradición histórica se remonta hasta el mismo nacimiento del Estudio. Durante todo el período aquí contemplado, la Academia se rigió por las Constituciones promulgadas el 20 de febrero de 1422 por el papa Martín V (Valero García P.- Pérez Martín, M., 1991), que se mantuvieron en vigor hasta 1771, momento en que las reformas universitarias de Carlos III impusieron una nueva forma constitucional. Tanto unas como otras, ofrecían a la Universidad un plan de estudios completo y fueron medio de moderar los abusos, de definir los límites de autoridad de cada miembro de la corporación, de ampararla frente a posibles intromisiones y de satisfacer las necesidades que la experiencia había hecho sentir (Méndez Sanz, F., 1990 y 1992). Tras ellas, un rosario de privilegios reales y pontificios completaban y matizaban las atribuciones y prerrogativas universitarias, aunque debe tenerse en cuenta que nada fundamental se alteraba en ellos, salvo las actualizaciones estatutarias pertinentes.

Como medio de hacer patente la autoridad y de calibrar necesidades y problemas, los reyes visitaron varias veces el estudio salmantino y dictaron multitud de disposiciones como consecuencia de estas visitas. Durante el reinado de los Reyes Católicos, se produjo un doble proceso de tutela de los privilegios universitarios y de reforzamiento de la autoridad real sobre la Universidad. En la Guerra de Sucesión a la Corona de Castilla, la universidad había tomado partido por Isabel y Fernando, los vencedores, y ello habría de fraguar en las buenas relaciones que mantendrá con la Corona, plasmada en la conocida leyenda griega de la fachada principal del edificio: La universidad para los reyes y los reyes para la universidad; casi el equivalente al "tanto monta" del matrimonio real; imposible aspirar a más

Quizá por ello la opinión de Salamanca fue reclamada por la Monarquía ante el proyecto de Colón sobre el viaje de descubrimiento, las deliberaciones a propósito de la delimitación de la raya de Tordesillas, el divorcio de Enrique VIII, o la edición de la primera gramática castellana (la lengua como compañera del imperio, que decía Nebrija en el prólogo). Si se depara en ello, necesariamente se concluye en el nuevo sentido que estos reyes dieron a la institución universitaria, pues la universidad seguía sirviendo a la causa de la fe, a la preparación científica de algunos jóvenes,... pero ahora, también, a las deliberaciones políticas del más alto rango, como si se tratara de una pieza más del sistema polisindial.

Por esta vía participó el estudio en la materialización del ideal de un nuevo Estado, en el que se pretendía que la cultura ocupara un lugar preponderante. Los propios

monarcas se muestran ante sus súbditos como príncipes, cultos, humanistas; promoviendo la difusión de los conocimientos y dictando medidas políticas que facilitaran el acceso a la cultura tanto de ellos mismos, de su familia o la Corte, como de la generalidad de su pueblo: Liberalización del mercado de libros (año 1480), invitación de prestigiosos profesores de otros reinos para enseñar en Castilla (Pedro Mártir de Anglería), apoyo institucional y económico a empresas de carácter científico o cultural (edición de la Biblia Políglota Complutense o fundación de Universidades; viajes de descubrimiento)... Ejemplos archiconocidos del apoyo manifiesto de la Monarquía a la difusión del conocimiento. Sin lugar a dudas, el reinado de los Reyes Católicos supuso el impulso cultural más significativo para la Península, desde la obra de Alfonso X el Sabio; y la Universidad de Salamanca -y no otra- representó un papel fundamental en este proceso.

Esta inusitada función de la universidad lo largo de los siglos XV y XVI provocó cambios significativos internos. Primero se produjo un replanteamiento de la relación entre la universidad y el poder establecido; las universidades -no sólo la salmantina, en este caso- se convirtieron en instrumentos de los procesos nacionalistas de los Estados en los que se circunscribían; pero también, y en segundo lugar, se activa una apertura hacia la secularización de sus miembros; lentamente prospera un cambio en el origen social de los estudiantes, de forma que la proporción de docentes clérigos fue disminuyendo respecto del contingente de estudiantes seculares, prácticamente inexistente en un principio⁶. Tan sólo los estudiantes de teología continuaron extrayéndose del estamento clerical, aunque no exclusivamente.

Es decir, que a finales del siglo XV la Universidad de Salamanca representa un paradigma del cambio en la función social y política de los centros universitarios. Cambio en el que influyeron movimientos religiosos y culturales coetáneos (Humanismo, Contrarreforma...), pero sobre el que también actúan otros factores que contribuyeron a alterar la dirección y el ritmo del proceso universitario.

1.2. De los nuevos usos y funciones de lo universitario

a) El primero de ellos se refiere a la instauración de una significativa "moda": la fundacional de colegios universitarios; cantidad que no fue equivalente a la capacidad de repercutir cualitativamente en el devenir universitario y social general. Algunos de ellos se afianzan como "centros de poder" desde el primer tercio del siglo XVI, y los nuevos colegios no van a tener oportunidad de influir decisivamente en la vida universitaria o

⁶Polo Rodríguez, J. L., 1991; Pérez Bayer, Francisco, 1991; García Martín, J. - Perfecto García J.M., 1992; Pelorson, M.A. 1997. Este fenómeno fue una de las tesis plasmadas en el libro colectivo *Histoire des populations d'étudiants*, especialmente por Juliá y Frijhoff.

política del reino. Tan sólo fue necesario arbitrar medidas que evitaran los conflictos de precedencia, obligando la Universidad, en los años cuarenta del siglo XVI, a que todos los colegios presentaran ante el claustro sus documentos fundacionales, junto a la solicitud formal de su incorporación al cuerpo universitario.

No fue exclusivo de Salamanca este florecimiento fundacional; pero sí podemos afirmar que la Universidad de Salamanca fue el centro universitario español que mayor número de fundaciones colegiales registró, y uno de los más importantes de Europa. Esta proliferación fue más fructífera en los Estados o conjuntos territoriales afectados por los conflictos religiosos de Reforma y Contrarreforma; los líderes político-religiosos de cada creencia plantearon los centros universitarios como lugares para la formación dogmática de los futuros predicadores y funcionarios afectos a su doctrina; que venía a ser casi lo mismo que decir afectos a su interés. Así comprobamos que se establecen nuevas universidades protestantes ("universidades principescas"), avocadas a seguir la voz de su amo. Mientras tanto, el Concilio de Trento aprobó un canon mediante el cual debían fundarse centros de enseñanza religiosa en todos los cabildos catedralicios con equivalente planteamiento al de los protestantes; pero en Salamanca no se fue necesario, pues los colegios universitarios cumplían desde hacía tiempo este cometido⁷.

⁷En España se fundan Universidades en Santiago de Compostela y Gandía (1526), Irache (1535), Baeza (1542), Ejea de los Caballeros (1546), Osuna (1548), Oviedo (1568, aunque no comenzara a funcionar realmente hasta entrado el siglo XVII), Tarragona (1572) y El Escorial (1587). En realidad un número reducido si se pone en relación con el de los colegios universitarios establecidos a partir del año 1500. Nombrando sólo los de carácter secular, y dejando al margen los de carácter regular que proliferaron por doquier, a partir de esa frontera cronológica se fundan el Colegio Mayor de Cuenca de Salamanca (1500), Colegio de Santa María de Jesús en Sevilla (1506), Colegio del Monte Olivete de Salamanca (1508), Colegio de Santo Tomás en Salamanca (1510), colegios menores de Alcalá (1513), Colegio Mayor de Oviedo de Salamanca (1517), Colegio de San Millán de Salamanca (1517), Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca (1521), Colegio de Santiago Alfero de Santiago de Compostela (1522), Colegio de Santa Cruz de la Fe en Granada (1526), Colegio de Santa María de Burgos de Salamanca (1528), Colegio Trilingüe de Alcalá (1528), Colegio de Santa Cruz de Cañizares de Salamanca (1534), Colegio Trilingüe de Salamanca (1534), Colegio Imperial de Huesca (1535), Colegio de la Magdalena de Salamanca (1536), colegios menores de Granada (Santa Catalina, San Miguel, el de los abades, 1537), Colegio de San Nicolás de Burgos (1540), Colegio de San Adrián de Salamanca (1545), Colegio de la Concepción de Huérfanos de Salamanca (1545), Colegio de la Presentación de Valencia (1550), Colegio de Santa Catalina en Osma (1554), Colegio de la Concepción de Lérida (1556), Colegio de San Pelayo de Salamanca (1556), Colegio de Santa María de los Ángeles en Salamanca (1560), y Colegio de Monforte en Valencia (1561). Si tenemos en cuenta que antes del año 1500 y en Salamanca existían sólo dos colegios universitarios (el menor de Pan y Carbón y el Mayor de San Bartolomé), podemos evaluar mejor el significado de esta multiplicación inusitada de fundaciones. A estos colegios y Universidades españolas se unió el estreno de nuevas fórmulas institucionales como son: el Colegio-Universidad de Santo Tomás de Sevilla (1515), el Colegio-Universidad de Alcalá de Henares (1508), el Convento-Universidad de Almagro (1539), el Colegio-Universidad de Oñate (1540), el Colegio-Universidad de Burgo de Osma (1556) y el Convento-Universidad de Orihuela.

Mientras que en Alemania, por ejemplo, los nuevos modelos de Universidad establecidos tuvieron un carácter eminentemente laico, en España, y como consecuencia de otra versión del mismo problema -del arraigado sentimiento de necesidad de reforma del clero-, se produjo un desarrollo espectacular de los colegios como centros para la formación de teólogos. Es natural, pues, que la Contrarreforma encontrara en nuestras universidades las más eficaces armas de combate contra la heterodoxia. Hacia el año 1700, el número de centros universitarios era tan elevado que los mismos contemporáneos tuvieron conciencia de su exceso.

Otra conocida faceta de la universidad y los universitarios de Salamanca a lo largo de la edad moderna fue la "exportación" de sus modelos institucionales a América. Casi toda la actividad investigadora de la Profa. Rodríguez Cruz -que no es poca- ha venido a demostrar que el canon allí copiado fue casi siempre el salmantino. Mucho tendrán que afanarse los miembros del CESU (UNAM de México) si quieren convencernos de otra cosa, pues hasta el presente no considero adecuadamente fundamentadas las contradicciones publicadas por ellos a esta teoría, que sigue siendo apoyada por otros investigadores contemporáneos⁸. En aquellas tierras proliferó la fórmula "Convento-Universidad", al quedar la aculturación americana fundamentalmente a cargo de las órdenes religiosas.

La Universidad de Salamanca había sido fundada de acuerdo con el modelo boloñés como "universidad de los estudiantes", -frente al modelo de "universidad de los profesores" de origen parisino-, y mantuvo básicamente esta estructura institucional aunque, con el tiempo, los problemas derivados de una rectoría estudiantil, joven e inexperta, hicieran aconsejable el nombramiento de un profesor para este oficio.

En la edad moderna nacieron otras nuevas formas institucionales: el "colegio-universidad" relacionado con la Contrarreforma (frente la "universidad del Estado" citada, típica fundación del Imperio alemán relacionada con el desarrollo de la Reforma) y el "convento-universidad" que tendría en América exitoso porvenir. A caballo entre unas y otros, los colegios se multiplicaron en Salamanca siguiendo una complicada tipología que fue básicamente expuesta por Sala (Sala Balust, L, 1969; Carabias Torres, A. M. et al., 1986).

⁸ABADIE-AICARDI, Aníbal, (1991), "La tradición institucional salmantina en los libros de claustros de la Universidad de México de la Ilustración a la Independencia (1701-1821)", en *IX Congreso del Instituto Internacional de historia del Derecho Indiano*, Madrid, Universidad Complutense, 1, 219-237. Remito asimismo a Alonso Marañón, Pedro Manuel, 1996.

A diferencia de los colegios franceses (estudiantes bajo la dirección de un maestro, distante y autoritario) o ingleses (cuya dirección última estaba en manos de personas ajenas al estudio), en España, y más concretamente en Salamanca, prosperaron especialmente dos clases de instituciones: los colegios regulares y los seculares. Se diferenciaban unos de otros en que, a pesar de ser todos de formación clerical, los seculares estaban abiertos a toda clase de estudiantes, en tanto que los regulares quedaban reservados para el estamento eclesiástico.

Dentro del grupo de los regulares, se podía encontrar una abigarrada gama de matices: los de las órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares, congregaciones religiosas y órdenes militares. Entre los seculares los había de dos tipos: mayores y menores. Las denominaciones "mayor" o "menor" referida a los colegios no era una categoría universitaria, sino una denominación que en la mayoría de los casos adoptaron arbitrariamente los mismos colegiales. Pero, con el tiempo, se llamó "mayor" al colegio que gozaba de los más importantes privilegios, que estaban acogidos a la protección real y que requerían determinadas condiciones a los opositores a sus becas: físicas (edad, salud,...), intelectuales (grado de bachiller), económicas (ser pobre), morales (vida intachable, limpieza de sangre) y determinada procedencia regional.

En la práctica los colegios "mayores" se convirtieron en residencias para la ampliación de estudios de hombres de letras que, tras terminar su carrera, querían continuar dedicándose por un tiempo al trabajo intelectual. Los colegios "menores", en cambio, de similares características externas a los otros, redujeron sus aspiraciones al no contar, como aquéllos, con tan copiosas rentas ni con tan favorables privilegios.

b) Originariamente, tanto la Universidad de Salamanca como los colegios incorporados a ella, fueron jurisdiccionalmente autónomos. Pero los Reyes Católicos contravinieron esa tradición a través del "control" que pretendieron de las Academias y que chocó frontalmente con la tradición universitaria: son los primeros en enviar un visitador regio a la Universidad de Salamanca; concretamente a don Tello de Buendía que se presentó al claustro el 1 de marzo de 1480 con el encargo de reformar todo aquello que pareciera necesitado de reformatión. El Monarca adquirió conciencia (y pudo ejercitarla) de la obligación de ocuparse directamente de los asuntos universitarios, para asegurar la transmisión de los saberes que importaban para la acción de gobierno. De poco o nada sirvieron las protestas del claustro frente a esta considerada injerencia real, pues la inspección finalmente se llevó a efecto con la rigurosidad programada. Naturalmente que Tello de Buendía fue mal recibido por un claustro acostumbrado al autogobierno. Pero la política intervencionista quedó implantada desde entonces, y la *Concordia de Santa Fe* fue otorgada para moderar y reglamentar la jurisdicción del

maestrescuela.

Las visitas no cesaron, sucediéndose las de Diego Ramírez de Villaescusa en 1512 (recibido con franca hostilidad); después las de don Pedro Pacheco y el licenciado Mejía, cuyo rigor fue "casi atropello". Juan de Córdoba fue designado como visitador en 1538 y de su inspección derivan los primeros estatutos universitarios que sirvieron de complemento y aclaración de las constituciones papales. Estos estatutos establecían la imposibilidad de ser añadidos, enmendados e interpretados, a no ser por el claustro pleno de la universidad. Medida controvertida hasta que, en 1543, Paulo III concediera bula facultando a la universidad para reformar cualquier constitución o estatuto con la aprobación de las dos terceras partes del claustro.

El obispo de Coria, don Diego Enríquez de Almansa fue el visitador enviado en 1550 con la intención de solucionar los problemas de interpretación que habían generado los estatutos de 1538. Pero seguía sin agradar al claustro la intromisión real en la vida del estudio; intromisión que se fue haciendo cada vez más frecuente hasta el extremo de que, durante el reinado de Felipe II, se enviaron a Salamanca visitadores regios cada dos años, aunque la mayoría no dejaron huella, por ser su inspección rápida y superficial; como si sólo hubieran venido para "hacer sentir el peso de la autoridad real", en opinión de Florencio Marcos.

No es éste el caso de los probados el 15 de octubre de 1561, después de once meses de tediosas deliberaciones: supusieron estos Estatutos de Covarrubias una revisión completa del orden universitario. Esta visita, junto con la de Zúñiga a finales del siglo XVI, fueron, sin duda, las más importantes de todo el período, si atendemos a sus consecuencias; esto es, a los estatutos que tras cada una de ellas entraron en vigor. Entre ambas, otros enviados regios cumplieron su cometido, como un tal "don Bernardino", el doctor Cano (1557), el doctor Hernán Pérez (1558), el doctor Montalvo (1559), don Pedro López de Arrieta (1562), el licenciado Villagómez (1564), el licenciado Jaraba (1567) y don Pedro Velarde (1574).

En 1592-94, como digo, se efectuó la segunda visita importante del período, la de don Juan de Zúñiga recientemente estudiada por (Alejo Montes, J., *passim*). La reforma estatutaria que preparó renovó completamente el plan de estudios, la organización del tribunal del cancelario (donde se juzgaban los negocios civiles y criminales de todos los miembros de la universidad) y la corrección de la disciplina de los estudiantes. Tras ellos, quedó prácticamente fijado el régimen universitario hasta 1771, pues las reformas posteriores no afectaron de forma fundamental a ninguno de los aspectos (fueron las de Caldas en 1604, Gilimón de la Mota en 1616, la Recopilación de estatutos de 1625 y las de Ribera en 1650).

C) También inauguran los Reyes Católicos la costumbre de seleccionar a los mejores universitarios para el desempeño de los oficios de responsabilidad del Estado: sustituyendo así por este grupo social al sector de la nobleza que había venido regentando estos puestos desde tiempo inmemorial. En las mismas Cortes de Toledo de 1480, establecieron una transformación cualitativa del personal del Consejo Real, a favor de los graduados universitarios; se emprendió una dura campaña contra las personas que hubieran sido graduadas fuera de la Universidad con posterioridad a 1464, así como contra los graduados por rescripto. Otra provisión real expedida el 6 de julio de 1493, renovada más tarde en las Cortes de Madrid de 1528 y en las de Valladolid de 1548, exigía una edad reglamentaria y diez años de estudio en una universidad, con los grados correspondientes, para poder ocupar puestos en la administración de la justicia. Estas normas vinieron a fomentar el interés por el estudio, hasta el punto de que éste y no otro sería el origen de las preocupaciones que aparecerán en esos momentos.

Buscaban los monarcas a los candidatos mejor preparados, y por eso los colegios mayores se convirtieron, desde finales del siglo XV, en el objetivo más estimado por la Corona, puesto que los procedimientos de provisión de las becas colegiales avalaban una preselección inmejorable del "modelo" de estudiante que precisaban los monarcas como colaboradores: personas inteligentes, honradas, trabajadores y -a ser posible- de ascendencia no noble. Éste fue uno de los procesos determinantes de la creciente "profesionalización" del funcionariado español patente a lo largo del siglo XVI, así como del posterior acaparamiento fraudulento de estas becas por parte de la nobleza -desde finales del siglo XVI y hasta finales del XVIII-, al hacerse palmario que constituían uno de los senderos más abonados hacia el disfrute de los oficios de asiento de la Monarquía española. Y, dentro de los colegios mayores, los de Salamanca resultaron privilegiados; sobre todo el Colegio de San Bartolomé.

II. UNA INSTITUCIÓN JERÁRQUICA

La universidad, como la sociedad, era una institución organizada jerárquicamente, donde cada cual tenía su lugar y su responsabilidad. Entre los principios de la organización social de la época, destacaba el de la estabilidad: cada uno, en función de su nacimiento, tenía su lugar en la sociedad; cambiar, moverse, era cosa de aventureros en palabras de fray Antonio de Guevara (*Relox de Príncipes*). Cada cual conservaba y debía conservar el lugar que le había tocado ocupar, en función de los secretos designios de la incomprensible voluntad de Dios. Pero precisamente la universidad proporcionó el más importante de los factores de cambio. A través de la formación y del esfuerzo que ella conlleva, le era "lícito" aspirar a los integrantes de la amplia base en la pirámide social española a ascender socialmente y en vertical sobre el destino que por nacimiento se les

imponía. La promoción social a través del estudio en una universidad, mejor si era la de Salamanca, mejor aún si era a través de un colegio mayor de Salamanca.

La Universidad de Salamanca refleja una estructura jerárquica de poderes típica de los tiempos. Responsabilidades y obligaciones escalonadas y con atribuciones precisas:

2.1. Rector (Rodríguez Cruz, A. M^a, 1979): oficio que nace con las propias Universidades y que Salamanca adopta a imitación de Bolonia, con la misión de auxiliar al maestrescuela en el gobierno de los escolares, aunque pronto comenzó a ejercer con autoridad propia. Era el principal instrumento del gobierno universitario, aunque a su lado, y a veces sobre él, estaba el maestrescuela. Su misión era "representar a la universidad", aunque su poder estaba limitado por las propias leyes. Fue en la edad moderna un cargo gene realmente detentado por un estudiante noble, porque era un oficio no remunerado que implicaba muchos gastos y cuyo desempeño no estaba al alcance de cualquier economía; y porque a la universidad le interesaba contar con la influencia de un "noble" en la corte.

La elección se hacía por el rector saliente y los consiliarios; el elegido -según constituciones de Luna- debía tener al menos 25 años y ser, alternativamente, oriundo de los reinos de Castilla y León; no podía regentar cátedra asalariada ni serlo los naturales de Salamanca. Sin embargo su autoridad no conllevaba un poder absoluto, sino constitucional y supeditado a varios organismos consejeros con los que compartía la responsabilidad del gobierno (los claustros), de forma que podríamos decir que el rector debía ser el ejecutor de las leyes y de los acuerdos claustales; y en su gestión era asesorado por otros cargos y personas.

2.2. Diputados o definidores, como árbitros de los conflictos y en un número de veinte (diez catedráticos y diez no catedráticos), eran elegidos por los diputados salientes, el rector y el maestrescuela y mediando unanimidad de los electores, que si faltaba, el derecho de elección pasaba a rector y maestrescuela o, *in extremis*, el primicerio.

2.3. Maestrescuela (Alonso Romero, M^a. Paz, 1997), llamado también canciller, cancelario, escolástico o juez del estudio, tenía la función de ejercer la jurisdicción académica, la colación de los grados mayores y la admisión de las incorporaciones (o grados obtenidos en otras Universidades). Era una dignidad del Cabildo y para el desempeño de sus funciones universitarias contaba con un auxiliar, la Audiencia Escolástica, que era una especie de tribunal presidido por él e integrado por jueces, notarios, alguaciles y ministros, de quienes dependía el buen funcionamiento de la institución.

Su nombramiento correspondía al claustro de diputados, y su confirmación al papa,

según las constituciones de Martín V. Los Reyes Católicos se reservaron el derecho de presentación de esta figura, con lo cual restringieron de hecho las atribuciones del claustro; reserva real que fue siempre mal vista por la Universidad, porque los designados no fueron siempre los más aptos para el oficio y porque de ello resultó un abandono casi total de sus responsabilidades en determinados momentos de su historia (por ejemplo a finales del siglo XVI)

2.4. Primicerio, oficio de origen aviñonés, regulado por ordenamiento universitario de 30 de junio de 1565. Venía a ser la tercera autoridad del claustro, aparte de crear él mismo un tipo de claustro que debía dirigir. Don Florencio Marcos (Marcos Rodríguez, F., 1964, 23) explicó el proceso para su elección; tenía que ser un doctor o maestro y su función más notable era la de convocar y presidir los "claustros de primicerio".

2.5. Los claustros -según el mismo autor, cuya exposición sigue siendo válida- eran las reuniones periódicas del personal académico que, según la frecuencia, el número y la calidad de los representados, podían ser de varias clases:

- Claustro pleno, o "claustro de rector, catedráticos, diputados y consiliarios", según denominación de finales del siglo XV. Era la reunión a la que podían asistir el rector, el maestrescuela, los catedráticos de propiedad, los diputados y los consiliarios para resolver los asuntos de máximo interés, como eran las advertencias graves con las decisiones del Consejo Real, el cabildo,...e interpretación o elaboración de leyes universitarias. Se reunía cada diez o quince días y su periodicidad venía fijada por el interés y la urgencia de los asuntos a tratar, pues los estatutos no lo determinan.

- El Claustro de rector y consiliarios lo convoca y preside el rector y a él sólo pueden acudir los consiliarios, sin el maestrescuela; era de celebración muy frecuente, por la multitud de asuntos a los que se extendía su competencia y su misión era la de nombramiento de rector y consiliarios, tasadores, síndicos, bedel y estacionario. Intervenía también activamente en la provisión de cátedras, al corresponderle declarar vacantes, mandar poner los edictos, regular los votos de los estudiantes e intervenir en el acto de la provisión. Es en él donde se conceden las licencias para las ausencias del rector, maestrescuela, consiliarios y catedráticos, la imposición de multas en las cátedras, asignación de aulas a los maestros, de lecturas por votos de estudiantes, y resolver concurrencias entre los doctores, licenciados y bachilleres.

- Claustro de diputados es el formado por el rector, maestrescuela y los veinte diputados, elegidos por el claustro de diputados salientes. De ellos diez debían ser regentes de cátedras asalariadas y los otros diez o nobles, o dignidades, o bachilleres, o licenciados, o simplemente estudiantes de más de 25 años. Los estatutos de 1538 ordenaban una reunión del mismo cada quince días, frecuencia que doblan los de 1561 y

que en la práctica se repetía aún con mayor asiduidad. Pero lo más importante es que sus acuerdos tenían un carácter definitivo ("definidores" se les llamaba) y en él se abordaban los asuntos relacionados con el gobierno del estudio, a excepción de los que eran cometido del claustro de consiliarios.

- Claustro de rector, consiliarios y catedráticos, a los que asistía además el maestrescuela y en los cuales se trataban asuntos que requerían la intervención de los consiliarios y los diputados: concesión de licencias para ausentarse, provisión de sustituciones de jubilados...

- Claustro de catedráticos (llamado también claustro de primicerio), formado por la reunión de los catedráticos de propiedad, presididos por el primicerio y con ausencia del rector. En los libros de claustros de finales del siglo XV se observa que su reunión se celebraba unas tres veces al año, pero después parece que sólo se convocaba en momentos de máxima tensión entre rector y maestrescuela, y con una frecuencia indeterminada.

- Claustro de comisarios: modelo de reunión universitaria no establecida en las leyes pero que en la práctica se celebraba con harta frecuencia. Era la reunión de los delegados del claustro para resolver o informar cualquier asunto que a ellos se les hubiera encomendado. Naturalmente que el número y la calidad de sus componentes venía determinado por la importancia de la cuestión requerida, al igual que su posibilidad de actuación legal.

De todas y cada una de estas reuniones claustrales se levantaba un acta oficial, cuyo conjunto se conserva hoy encuadrado por cursos. Las actas eran redactadas a posteriori por un escribano de designación real, aunque solía ser frecuente que este trabajo lo hiciera en su nombre uno o varios notarios nombrados por él para ese fin, que, de esta forma, se convertían a su vez en otros oficiales universitarios. Se conservan asimismo algunos borradores de estas actas definitivas.

2.6. Conservadores: Opina Rodríguez Cruz (*Historia de las Universidades Hispánicas*, 1973, I, 37) que los conservadores no pueden estar catalogados entre los oficiales universitarios ni entre las autoridades académicas, porque eran protectores del Estudio, un elemento más bien advenedizo a la organización universitaria y que no podía inmiscuirse en el régimen interno del mismo. Los hubo de dos clases, conservadores regios (que resultaron ser menos auxilio que pura fuente de conflictos) y conservadores apostólicos (el Arzobispo de Toledo, el Obispo de León y el maestrescuela de la universidad), cuya misión es colaborar en el buen funcionamiento de la universidad.

Estos seis tipos de autoridades académicas contaban, además, con la colaboración

de otra serie de personas para el gobierno y administración universitarias. Dentro de este grupo encontramos:

2.7. El secretario o notario que testificaba la veracidad o validez de los documentos y actos universitarios.

2.8. El administrador u oficial encargado de la parte económica de la Universidad; clérigo no casado que, según la constitución 8 de las de Martín V, tenía que ser elegido por el claustro de consiliarios y catedráticos y aprobado su nombramiento por el Arzobispo de Santiago. Su misión, que anualmente juraba cumplir con justicia, era la de arrendar, recaudar y administrar las rentas y los frutos, tanto de las tercias como de las posesiones y bienes de la universidad. El arrendamiento de las rentas lo debía hacer en compañía de algunos delegados nombrados por el claustro; él era quien pagaba los salarios a los catedráticos y, para facilitar la gestión de recaudación de rentas, la constitución 10 le facultaba -"auctoritate apostolica"- para imponer censuras a deudores o usurpadores de las mismas. Anualmente tenía que rendir cuentas ante el claustro y, junto a él, decidir sobre el residuo monetario.

2.9. Síndico: tenía funciones afines a las del administrador, aunque más limitadas. Era el recaudador de las multas impuestas por los bedeles, a excepción de las de los regentes de cátedras y oficiales, que las recaudaba directamente el administrador. Por este trabajo tenía derecho a recibir un cuarto de las mismas, así como a cumplir su obligación de reclamar las deudas que se tuvieran contraídas con el arca universitaria, anunciar por las escuelas los preceptos constitucionales y, frecuentemente, recibir poderes de la universidad para ciertos negocios. Era cargo nombrado por el claustro de diputados y debía, como los demás, jurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

2.10. Tasadores: El precio del alquiler de las casas en las que habitaban maestros y escolares no podía ser estipulado por éstos y los propietarios de las mismas. Tenía que ser tasado para evitar abusos que fácilmente podían cometerse. Este oficio fue ya establecido por Alfonso X en 1254 y la constitución 25 de las de Martín V disponía que fueran cuatro, mayores de 25 años: dos elegidos por el claustro de consiliarios, otro por el cabildo y el cuarto por el concejo de la ciudad. Estos tasadores no recibían derechos por la tasación, aunque la Universidad tenía que pagarles anualmente 30 florines por su trabajo.

2.11. Contadores: Como su nombre indica, eran los encargados de contar, de revisar las cuentas del administrador y solían ser elegidos en el claustro de primicerio del 11 de noviembre, día de San Martín, en que también se celebraba la elección de rector.

2.12. Mayordomo o hacedor, es una figura poco determinada que parece tenía el

cometido de la gestión económica, facilitando para ello los dineros del arca. Tal y como determinan las reuniones del claustro, su función queda confundida con la de otros oficiales universitarios también encargados de la gestión económica.

Además de los oficiales encargados de las cuestiones de hacienda, había otros muchos a los que se les asignaban misiones diversas. Entre ellos estaban:

2.13. Los **visitadores**, no los enviados por el rey, sino los inspectores de las obras, de la capilla, del hospital, de los colegios...; una legión de controladores del funcionamiento interno de organismos adyacentes al propio estudio. Eran comisionados por el claustro para fines concretos, el cual les atribuía determinadas facultades dependiendo del asunto que tuvieran que solucionar.

2.14. Los **capellanes** tenían la misión de celebrar los cultos en la capilla de la universidad y figuran en la legislación incluidos entre los oficiales porque no tenían mucho que ver con la organización universitaria, sino más bien con el ámbito moral y con las ceremonias.

2.15. El **maestro de ceremonias** era uno de los claustrales cuya misión se reducía a dirigir y ser jefe del protocolo en los actos universitarios.

2.16. Estacionario: Figura definida ya por Alfonso X (año 1254) como el librero de la universidad con la misión de tener ejemplares correctos de los que se hiciesen las copias para el uso de los escolares. Poco a poco este librero debió de ir convirtiéndose en bibliotecario y en la constitución 30 de las de Martín V se dice que fuera uno de los beceles de mayor categoría.

2.17. Bedeles: Las mismas constituciones acabamos de ver que hablan de "varios" bedeles con funciones específicas, algunas de verdadera importancia. Tenían que ser nombrados por el claustro de consiliarios, aunque después ocurrió como en el caso de los escribanos, que el oficio lo regentaba un titular que nombraba a otra persona para desempeñar la función. Ésta era la de cursar las citaciones de claustro, dar fe de lo que éstas contenían, participar en los actos de bachilleramientos, comunicando al doctor o maestro elegido por el alumno que el candidato había cumplido con los requisitos legales para graduarse. En su poder obraba un libro donde los licenciados hacían el "pique" (elección de tema de examen mediante apertura del libro por cualquier página) para el ejercicio del grado y dónde se apuntaban las lecciones leídas por cada catedrático, cuyo recuento era imprescindible a la hora de las jubilaciones. Anunciaba también las vacantes a cátedras; uno de ellos estaba presente en la apertura del arca, que incluso se guardó durante mucho tiempo en su propia casa y otro estaba a cargo de la biblioteca. Conservaba el libro de multas y recibía un salario fijo y derechos determinados por otras

funciones. Tenía, finalmente, encomendada la vigilancia del orden y el aseo de las aulas.

2.18. El alguacil "del silencio", que asistía a las horas de clase con el cometido de amedrentar con un palo los ruidos, alborotos o absentismo de los estudiantes en las aulas.

Barrendero para la limpieza de los generales, regentes del Colegio de Gramática, vicerrector y regentes del Colegio Trilingüe y bachilleres de pupilos completaban la organización institucional de la Academia.

III. EL ARCA DE LAS CINCO LLAVES

En un carca de cinco llaves se guardaron siempre dineros y documentos de relevancia. A modo de caja-fuerte para cuya apertura se necesitara la presencia de cinco autoridades relevantes, de forma que pudiera quedar constancia de todas las salidas o entradas de dineros o documentos. Hoy se conserva ésta en la sala de manuscritos del Archivo de la Universidad de Salamanca.

Había sido el tema tradicionalmente menos investigado, en favor de cuestiones institucionales o pedagógicas, pero un importante paso en el conocimiento se lo debemos al Dr. Rodríguez San Pedro y a los trabajos que él mismo ha dirigido de unos diez años a esta parte (Polo Rodríguez, Caro Castro, Méndez Sanz,...). Importante asimismo fue la labor pionera de Martín Lamourroux (*La revolución contable...*, 1988).

Los ingresos de la Universidad derivan de los diezmos eclesiásticos de la diócesis salmantina en proporción de 1/3 de las rentas de fábrica (tercias reales) del obispado (1/9 del diezmo). Este 1/3, dice Rodríguez San Pedro (*La Universidad de Salamanca*, 1989, II, 425) que había sido acrecentado en 2/3 (2/9 del diezmo) en los cuartos de la Armuña, Baños y Peña del Rey. Las tercias constituían el ingreso básico, definitivamente consolidado en el siglo XV, aunque posteriormente estuviera a punto de ser revocado de 1674 a 1685 dadas las dificultades de la hacienda real. Su cuantía no se incrementó hasta muy finales del siglo XVIII, cuando se les añadieron nuevos diezmos "novales", otorgados por la Corona. En épocas florecientes, como el siglo XVIII o segunda mitad del XVI la Universidad empleará excedentes en la compra de casas, heredades o inversiones en censos, convirtiéndose así en nuevas y permanentes partidas de ingresos.

Desde la fundación de la Universidad, las rentas dependieron del favor del papa y del rey, respectivamente. Tienen su base en la dotación hecha por cédula de Alfonso X el Sabio en 9 de noviembre de 1252, en la que se fijan los salarios de los catedráticos a expensas del tesoro real. Es pues un documento real el que estabiliza la pervivencia de

una transmisión de la ciencia no vendible "ni dada por precio", como dijera el mismo monarca en *Las Partidas*. Desde este momento, el Estudio Salmantino dependerá económicamente de las tercias de fábrica de la diócesis de Salamanca; que eran la tercera parte de estas rentas eclesiásticas, representando, por tanto, los tres novenos de las mismas.

Tras el término legal de la concesión de esas tercias en la navidad de 1304 y el absentismo papal ante las súplicas universitarias, la ayuda momentánea del concejo (que acordó poner tributo sobre la tierra) y el cabildo (parte de la bula de cruzada y otra parte de las tercias) mantuvo la Academia hasta conseguir que no tuviera que renovarse trianualmente esta concesión, con lo que teóricamente quedaba garantizada la permanencia de la universidad, desligándola de la aprobación que solía hacerse a los reyes.

La legislación de Martín V, en las constituciones del año 1422, fue decisiva en este punto; decisiva y duradera:

1.- Ratificó el número de cátedras y fijó el salario de las mismas en unos niveles económicos que sólo se modificaron tres siglos después, en la reforma universitaria de Carlos III (¡conservadurismo salarial!).

2.- Confirmó la dotación económica que, a partir de ese año, sería sólo reconfirmada por lo menos hasta el de 1799, cuando Carlos IV las incorporó varios beneficios más en la provincia de Salamanca. Según los libros de cuentas y el propio Pedro Chacón, estaban ubicadas en Ledesma, Alba de Tormes, Medina del Campo, Tejares, Salvatierra, Parada y Barbadillo (en tres de los cuatro cuartos de la tierra de Salamanca).

3.- Asimismo permaneció invariable el procedimiento jurídico de recaudación de estas tercias, desde el año 1403 hasta 1809⁹. Era del siguiente modo: el administrador o el que hace sus veces, anuncia por medio del pregonero público que pone en rentas las tercias del estudio, las de la ciudad y las de fuera. Así las rentas se ponen en pública almoneda ante el propio administrador, con las condiciones por las que se han de regir los futuros arrendadores, obligándose a cumplirlas bajo juramentos y duras penas. Se abre la almoneda y se adjudican ante notario y testigos.

La Universidad contaba además con los terrenos que había ido adquiriendo en la ciudad, muchas veces construidos, unos con miras a extender su espacio docente y otros para que pudieran instalarse en ellos estudiantes y profesores foráneos. A finales del siglo XV sabemos, por ejemplo que compró terrenos anejos a los donados por la Monarquía

⁹El proceso lo cuenta Lamorroux en el tomo II de *La Universidad de Salamanca*.

para la construcción del edificio de las Escuelas Menores; o las llamadas "casas del sello", a mediados del siglo XVI, donde ubicó más tarde el recién creado Colegio Trilingüe; compró también las "casas del Comendador", el huerto de los monjes de Valparaíso (amplio terreno salmantino colindante actualmente con la calle de las Mazas y contiguo al del Trilingüe, el mesón de la Estrella, la Iglesia de San Nicolás (medianía entonces del citado mesón)...: la Universidad era, en bienes muebles e inmuebles, una de las instituciones más ricas de la ciudad.

En conjunto tenía un **haber** integrado por las tercias, las rentas, subsidios, sisas, censos, multas; la devolución de los préstamos y posibles donaciones al Estudio. A través de la investigación de Carmen Caro (Caro Castro, 1992), sabemos que las rentas de tercias suponían un 95 % a mediados del XVI y un 85 % en 1595; bajada como consecuencia de la inversión en casas en este período. Durante el siglo XVII se mantiene entre 80-85 %, descendiendo algo en el siglo XVIII por nuevas inversiones de acrecentamiento de patrimonio en censos o fincas rústicas o urbanas.

Durante el siglo XVII el arriendo por fincas constituye un 5,8 % del gasto global y en el XVIII desciende al 3-4 %. Las multas de cátedras y oficios representaban un 2,4 % en el siglo XVII; y los ingresos procedentes de juros el 1,9 %. Las inversiones en censos sobre particulares, municipios e instituciones religiosas llegaron al 1,7 % en el XVII, mientras que en el siglo XVIII llegaron hasta el 3,5 %. La Universidad llegó a tener 25 heredades rústicas que en el siglo XVII completaban el 1 % de los ingresos y llegaron al 2 % en el XVIII. Las quiebras económicas del XVII avocaron al recurso de "agregar por empréstito" las rentas del Trilingüe a las de la universidad, lo cual se lleva a cabo en años 80 y 90. (Rodríguez San Pedro, coord. 1989 y 1992; Rodríguez San Pedro, 1989, II, 421 ss.). Los datos absolutos indican un descenso desde fines del XVI hasta los años 1660, con mínimos entre 1635-45. Recuperaciones coyunturales entre 1605-10 y una más sostenida desde 1650 hasta 1680.

Juan Luis Polo (1995) demuestra alzas sostenidas durante su primera mitad y Federico Méndez (1990) constata esta tendencia hasta 1760-75. Ruina de arrendadores en los años 80: ascenso sin interrupción de las rentas de tercias durante el XVIII, con período de estabilización entre 1764-74 y otro de más lento crecimiento de 1774-1784. En los años 90 graves crisis de subsistencia y grandes alzas de precios. Las tercias más productivas siguieron siendo, como en el siglo XVII, las de la Abadía de Medina del Campo y la Armuña. El resto de las partidas que constituían ingresos fijos de la hacienda están muy por detrás de las proporciones decimales. Todos dineros se guardaban en el arca con cinco llaves: rector, maestrescuela, 1 diputado y 2 catedráticos.

El **debe** estaba constituido por el pago de salarios de docentes y oficiales; gastos de sostenimiento de los organismos universitarios, obras, préstamos y adquisición de bienes

patrimoniales. La proporción de gastos en el pago de cátedras de propiedad era la siguiente:

En porcentajes	FINALES SIGLO XVI	FINALES SIGLO XVII
Cánones	27	24
Leyes	21	18
Teología	14	23
Medicina	10	12
Artes/Filosofía	12	11
Humanidades	12	10
Música	1	1
Matemáticas/	1	1
Astrología		

Estos datos indican que se mantuvo la prioridad de los cánones y el ascenso progresivo de la teología, debido a la creación de nuevas cátedras por iniciativas gubernamentales y privadas, colocándose al final por delante de las de leyes. Leve ascenso de la medicina y declive del resto. El 65 % del dinero iba para el conjunto derecho-teología. Desequilibrio económico que se mantuvo durante siglos y que no atajaron las reformas de 1771. Es decir, que se mantuvieron durante los tres siglos los principios de la organización económica establecidos en las constituciones de Martín V de 1422.

Un sector del profesorado era pues, mal pagado y discriminado. Pero al menos tenía acceso al sistema crediticio de la propia institución, que solía socorrer las necesidades, pero con garantía personal de otros dos catedráticos.

Martín Lamourroux se preguntó si esta recaudación económica que proporcionaban las tercias era suficiente para el mantenimiento de la institución. ¿Qué representaban los 1.111 ducados que la Universidad obtuvo por esta vía en el año 1508? En 1406 la suma total de ingresos de la Universidad en el trienio 1406-08 fue de 53.000, 188.671 y 169.351

mr. Este profesor concluye que, en términos absolutos, las rentas salmantinas superaban a las del resto de las Universidades peninsulares del siglo XVI, salvo en muy raras ocasiones la de Alcalá de Henares. Pero no siempre representaron una cantidad suficiente.

Desde el punto de vista administrativo, la gestión económica correspondía al claustro de diputados, como ya hemos dicho. Este claustro administraba los bienes, tercias, rentas, salarios, préstamos, gastos por obras, pleitos, libros..., ingresos por grados, matrículas. Fueron siempre los claustros, órganos colegiados, los que gestionaban la compleja máquina administrativa del estudio. El de diputados controlaba directamente el dinero del arca universitaria; controlaba, pues, tanto los préstamos como los balances de todas las actividades. El claustro de consiliarios, en cambio, dispone lo concerniente a la vertiente "administrativa" de la hacienda; es decir, controla al administrador, los tasadores, mayordomo y síndico; cobra las multas y controla los libros de cuentas.

Los acuerdos se toman mediante "quorum" pero, a partir de ellos, es el administrador el responsable directo de todas las operaciones financieras. "Cabe destacar... la complejidad de esta gestión en el orden funcional, sobre todo de las Tercias, gestión que desarrolla por más de 300 pueblos, villas, lugares, comarcas, iglesias, ciudad, incluso ampliamente en la villa de Medina del Campo" (Martín Lamoroux, 40). Únicamente queda fuera del rígido proceso de circulación dinerario las rentas en especie... que también se controlan. Estamos ante un sistema contable de cargo y data en moneda y en especie que forma parte del conjunto articulado administrativamente de la universidad, de un sistema descentralizado cuya armónica trabazón no se conserva pero que fácilmente se induce a través de su funcionamiento. Estamos ante una institución rentista cuyos recursos más sustanciales proceden del campesinado, bien por la participación en el diezmo, bien por el arrendamiento de heredades a otros. Circunstancia que condiciona la regularidad de sus ingresos y la hace dependiente de la coyuntura agraria.

La Universidad sufrió los vaivenes de las crisis de subsistencia y mortalidad de la España interior. El primer caso de tales contratiempos para el siglo XVI lo encontramos en el año 1503, cuando se produjo una escasez general de cereales en Castilla y los Reyes establecieron los precios máximos a los que podrían venderse los productos de primera necesidad (110 maravedís la fanega de trigo, 70 la de centeno y 60 la de cebada). Mejor pertrechada que el concejo para soportar estas carencias, acudió en socorro de la ciudad adelantándole 50.000 maravedís para la compra de cereal; al no remitir la crisis, el claustro universitario decidió que los estudiantes podrían ir "al Regimiento a dar voces" reclamando ayuda (Libro de Claustros 1503-07, 60).

Cuando falta la comida es difícil contener el hurto, al que se dedicaron muchos

estudiantes en tiempos de crisis, a pesar de que la Universidad redactó un estatutos prohibiéndoles entrar en las aceñas y casas ajenas a robar trigo o harina, con rigurosas sanciones. Y, cuando la situación no remitía (como en el año 1504), el claustro autorizaba a los estudiantes a marcharse sin pérdida del curso. A veces fue aún peor: en 1507 el problema se repite y agudiza por causa de la peste; la universidad tuvo que cerrar temporalmente sus puertas en evitación de males mayores.

La siguiente gran crisis llegó en 1528 por falta de trigo y su acaparamiento por parte de los que lo tenían y almacenaban para poder después venderlo más caro. En aquel año la solidaridad del gremio universitario evitó una posible quiebra, proponiendo al claustro que comprara 5.000 fanegas al precio corriente y comprometiéndose los estudiantes a adquirir 9 fanegas a fin de evitar problemas de abastecimiento (Beltrán, *Cartulario*, III, 15-16). Gracias a lo cual la cosa no llegó a mayores. Importantes pérdidas produjeron las lluvias que asolaron la ciudad en 1529. Más tarde arribó la tristemente famosa hambre de 1540 y que tan duramente afectó a Castilla y Andalucía; la situación no remitía y, en 1544, hubo necesidad de reglamentar los servicios para socorrer a los necesitados, que lo eran casi todos. Los universitarios responden: Domingo de Soto escribe la *Deliberación de la causa de los pobres*, argumentando el derecho que asistía a los desheredados de requerir ayuda de los ricos. Otra terrible sacudida de hambre y peste coronaron la centuria, sin solución de continuidad hasta el final del período aquí tratado.

Este apartado es quizá el más puntualmente recogido por Villar y Macías en su *Historia de Salamanca*; a él deben acudir los interesados en conocer más pormenores sobre este tema.

IV. GREMIO DE MAESTROS Y ESCOLARES

Durante la edad moderna, la Universidad de Salamanca siguió siendo lo mismo que había sido desde su fundación: un gremio más, en este caso el de los docentes y discentes.

Los tiempos modernos estrenan la tendencia a ampliar la acción escolar sobre un mayor número de discentes. "Nada hay en la vida más hermoso ni más noble -decía Vives- que el cultivo de los ingenios, el cual nos separa de la vida y costumbres de las fieras, nos restituye a la humanidad y nos eleva hasta el mismo Dios" (Luis Vives: *De causis corruptarum artium*). Pero este tipo de pensamiento y la materialización subsiguiente no estuvieron al alcance de todos; mucho menos una formación universitaria. La creación de los colegios sirvió en los primeros momentos para paliar la necesidad económica de algunos estudiantes pobres, aptos y verdaderamente

interesados por el aprendizaje; en ellos y mediante becas se les ofrecían los medios materiales suficientes para la dedicación al estudio, pero muy pronto se ahogó esta posibilidad, porque las prebendas colegiales fueron monopolizadas por sectores medios, cuando no adinerados de la sociedad. De este modo, los hasta 8.000 universitarios de la academia salmantina conformaban una excepcional concentración de un nuevo y distinto sector de privilegiados: el sector de los universitarios.

Venían de muchos reinos, incluidos los "extranii" -como entonces calificaban incluso a los oriundos de Aragón, Navarra o Alemania. La mayoría arribaban después de un larguísimo viaje: antes habían empezado a aprender los rudimentos de gramática; con supuesta ilusión realizaban la inscripción en la matrícula universitaria e ingresaban en un rígido horario de obligaciones bien dispuestas por la norma y la costumbre.

La distribución de las clases en Salamanca había variado muy poco desde la fundación de las Escuelas: lección muy importante a primera hora ("cátedra de prima") y por la tarde ("cátedra de vísperas"); otras clases de menor importancia salpicaban su cotidiano quehacer que sólo alteraba el tradicional ritmo al compás de las festividades religiosas. La semana que esta faltaba, era el jueves el día de asueto.

El "alguacil del silencio" debía cumplir con pulcritud su cometido de aplicar su vara a las partes menos nobles de los estudiantes algo perezosos, disuadiéndoles de perderse en charlatanerías mientras se "leían" las lecciones: hora y media de corrida explicación y/o glosa de los autores que formaban el programa académico de cada asignatura; pues no se estudiaban temas -como ahora- sino autores y obras o partes de obras predeterminadas en los planes de estudio; las preguntas en todo caso al final de la clase, cuando el profesor esperaba apoyado en "el poste" de la puerta del aula -también según ley- dispuesto a responderlas.

Independientemente de los matices de cada reforma estatutaria, los planes de estudio salmantinos contemplaron unos *curricula* docentes de raigambre clásica:

1. Siguiendo a Rodríguez Cruz -que fue la primera investigadora que aclaró estas cuestiones¹⁰-, en la **facultad de cánones** se explicaban las principales colecciones que constituían el *Corpus Iuris Canonici*, y que eran el Decreto de Graciano, las Decretales de Gregorio IX, el siglo sexto o Decretales de Bonifacio VIII y las Clementinas o constituciones de Clemente V.

El Decreto de Graciano era el documento más importante del antiguo derecho de la

¹⁰Lo publicó hace tiempo y todos los estudiosos de este tema hemos avanzado a partir del conocimiento de su trabajo. Ver RODRÍGUEZ CRUZ, A. M., *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*, I, Introducción.

Iglesia. Compuesto hacia 1140 por Graciano, un monje profesor de Bolonia, constaba de textos de la Sagrada Escritura, cánones de los concilios, decretos de papas y otras obras diversas. Fue publicado entre 1141 y 1151 y, con éxito extraordinario se impuso rápidamente como manual en las escuelas y universidades. Las Decretales de Gregorio IX recogen toda la legislación eclesiástica elaborada tras la publicación del Decreto de Graciano y hasta Gregorio IX. Compilada ésta por san Raimundo de Peñafort en el año 1234, fueron promulgadas como ley universal y enviadas como texto docente a todas las universidades. Y, por último, las Decretales o libro sexto de Bonifacio VIII, recogen la legislación posterior a las Decretales de Gregorio IX. Fueron promulgadas en 1298 y enviadas a las universidades como complemento a las Decretales gregorianas (constituían el *Liber Sextus Decretalium*, de donde le vino la denominación). Según todos los indicios, podemos así concluir que todas estas colecciones, más las "extravagantes" (textos que circulaban pero que no eran los auténticos antes citados), fueron reunidas por Gregorio XIII, el cual, por breve de 7 de julio de 1580, las dio el nombre oficial de *Corpus Iuris Canonici*, que fue el conjunto de derecho canónico más importante hasta el otorgado por Benedicto XV en el año 1917.

2. En la **facultad de leyes** se estudiaba el *Corpus Iuris Civilis*, es decir, la gran obra legislatora de Justiniano, integrada por el *Código*, el *Digesto* o *Pandectas*, las Instituciones o *Instituta* y las *Novella*.

Los doce libros de este Código entraron en vigor en el año 529. La obra legislatora de Justiniano continuó con el Digesto, donde se recogía toda la doctrina de los juriconsultos clásicos (el *Ius*). Los glosadores lo dividieron en tres partes: el Digesto *vetus*, el Digesto *infortiatum* y el Digesto *novum*, división que conviene tener bien presente al hablar de las cátedras universitarias, porque en los estatutos universitarios se especifican sendas cátedras para la explicación de cada una. Las Instituciones fueron una obra destinada a la enseñanza inicial del derecho, a pesar de lo cual, tuvieron fuerza legal por haber sido promulgadas por el emperador en el año de 533, al tiempo que el Digesto. Del año 535 hasta el 565 se dictaron una serie de constituciones conocidas como *Novella* constituciones, referidas generalmente al derecho público, al eclesiástico y a otros problemas sociales, que se publicaban semestralmente y cuya colección se recogió bajo el nombre de *Epitome Iuliani*.

3. En la **facultad de teología** se explicaba la Biblia, alternando anualmente el antiguo y el nuevo testamento. En las cátedras de prima y vísperas se utilizaban los *Libri Quatuor Sententiarum* de Pedro Lombardo, inspirados en San Agustín y el Decreto de Graciano. Francisco de Vitoria más tarde reformó el contenido de las explicaciones, de forma que en la cátedra de prima de teología se leía primero el texto de Pedro Lombardo para salvar la normativa y, más tarde, se explicaba a Santo Tomás en su *Summa*

Teologica.

4. En la **facultad de medicina** se explicaban los textos de Avicena en la cátedra de prima, los aforismos de Hipócrates y el arte medicinal o *Articella* de Galeno en la de vísperas; y sólo a partir de los estatutos de Zúñiga (1594) se habla de las cátedras de cirugía y de simples.

5. En la **facultad de artes** salmantina se enseñaban solamente las ciencias filosóficas, de forma que el resto de las disciplinas que tradicionalmente componían el conjunto de las artes liberales, se explicaban en cátedras independientes. Se leía a Pedro Hispano y sus *Summulae Logicales* en la cátedra de Súmulas, texto tradicional que fue suplantado a lo largo del siglo XVI por los de Soto y Báñez, así como por los de Aristóteles, los propios en origen para la enseñanza de la lógica. El catedrático de filosofía natural explicaba por los textos aristotélicos *De Coelo*, *De Generatione* y *De Anima*, y por los de metafísica; el de filosofía moral la ética del estagirita, su política y el tratado de economía; en la cátedra de físicos, la *Física* de Aristóteles.

Existían también dos cátedras de prima de gramática en las que se seguía a Laurencio Valla (sus *Elegantiae linguae latinae*) y a un poeta latino (Séneca, Virgilio...). Tres cátedras de griego, respectivamente de menores, medianos y mayores; y la controvertida cátedra de tres lenguas, dedicada al hebreo, caldeo y árabe, cuya enseñanza en Salamanca fue muy irregular.

En la cátedra de astrología se explicaba la esfera, la teoría de los planetas, el uso de las tablas astronómicas, el astrolabio, el *Almagesto* de Ptolomeo y las obras de Copérnico y Geber (desde la reforma estatutaria de Covarrubias en 1561). Nótese que es una de las primeras universidades en las que se incluye la posibilidad de estudio de Copérnico "al voto de los oyentes" (como decía el estatuto), mientras que en una buena parte de los Estudios generales empezaba a perseguirse la obra copernicana como subversiva a la autoridad de la Biblia.

Pues bien, este corpus de ciencia universitaria se elaboró lentamente. Hasta los estatutos de 1538 (Valero García, P., 1988 y 1989), no existió un plan de estudios "organizado" en esta universidad. Tras él y a lo largo de la edad moderna sólo hubo tres: los de 1561 (Marcos Rodríguez, F., 1959; Barrientos García, J. 1997), 1594 (Alejo Montes, J. passim) y 1771 (Peset Reig, M. y J. L., 1969; Méndez Sanz, F., 1990 y 1992); todos derivados de importantes reformas estatutarias.

Siguiendo a las doctoras Rodríguez y Valero (Rodríguez Cruz, A. M., 1990; Valero, García, P., 1988) podemos decir que el primer ensayo de un plan de estudios en lo

referente a textos y materias (aparte del proyecto previo publicado por el Dr. Fuertes¹¹) lo encontramos en los estatutos de 1538. Representa un planteamiento rudimentario, si se quiere, que sería después completado y matizado por la reforma de Covarrubias de 1561. Éste, mucho más ordenado y completo, más extenso y minucioso, organiza las lecturas de los catedráticos no sólo por su división en facultades, sino incluso por cursos dentro de cada facultad y por asignaturas concretas; llega a especificar la materia que cada profesor estaba obligado a explicar cada dos meses.

El elaborado por la reforma de Zúñiga de 1594 supuso una gran reestructuración, pues sustituyó casi por completo los planteamientos anteriores. es mucho más detallado y adoptó el sistema de distribución de materias por facultades, años y meses, aunque en la mayoría de los casos cambiaba las asignaciones de lecturas, completando al anterior.

Matices irrelevantes para el conjunto añadieron las reformas de Caldas (1604), Gilimón de la Mota (1618) o la propia recopilación de estatutos realizada en 1625 (Rodríguez San Pedro, L.E., 1986 y 1990), que en esencia representa la ratificación del plan de Zúñiga. Desde este momento no se constatan cambios sustanciales hasta las reformas universitarias de Carlos III en 1771. Este monarca sancionó entonces una gran renovación universitaria que, aún conservando llevaba a cabo una gran transformación de los estudios: suprimía unas cátedras y creaba otras, cambiaba textos y materias de estudio, el tiempo asignado a cada materia y el modo de cursarlas.

Con motivo de la reciente celebración en Salamanca del Congreso Internacional de Universidades Hispánicas, la directora de la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca (BGU), D^a Margarita Becedas, elaboró el catálogo para una exposición de libros que recogía lo sustancial del plan de estudios de Zúñiga (año 1594). Asesorada por el Dr. Rodríguez San Pedro (director de dicho Congreso y del Centro de Estudios Alfonso IX), consiguió que los visitantes nos sintiéramos inmersos en la cotidianeidad de la vida académica de cualquier universitario de aquellos años. Para mi no ha habido modo mejor de penetrar en la realidad docente de profesores y discentes que observar en su globalidad el contenido de las materias obligatorias que, con su autorización, reproduzco en esencia y algo reestructurado -pues lamentablemente ese catálogo no fue editado para su distribución y venta-. Dice así:

DE LAS LECTURAS DE CANONES Y LEYES

Corpus Iuris Canonici. Decreto.

¹¹FUERTES HERREROS, J.vL., *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1929. Mandato de Pérez de Oliva, Rector*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1984.

Decretvm Gratiani emendatvm et notationibvs illustratvm...
Lvgdvni: [s.i.], 1584.
BGU T 1.031.

Primero año de Canones: *El cathedratico de Decreto leera el primer año la primera parte de las distinciones del Decreto en esta forma... Mayo y lunio, las otras tres distinciones, que son diez y ocho, diez y nueue, y veynte.*

Corpus Iuris Canonici. Clementinas.

Clementinae, sev Clementis V. Pont. Max. Constitvtiones...
Lvtetiae Parisiorvm: ex Officina chalcographica Gvlielmi Desboys, 1561.
BGU 45.416.

Segundo año de Canones: *El cathedratico de clementinas [leerá] De sant Lucas a nauidad, judicijs foro cõpetenti, causa possessionis.*

Corpus Iuris Canonici. Sexto.

Liber Sextv Decretalivm D. Bonifacii Papae VIII...
Venetiis: [s.i.], 1591.
BGU 17.807.

Tercero año de Canones: *El Cathedratico de Sexto leera... Março, y abril, de dolo & cõtumacia, y de eo qui mittitur.*

Corpus Iuris Canonici. Decretales.

Corpvs Iuris canonici emendatvm et notis illvstratvm...
Parisiis: [s.i.] , 1587.
BGU 45.337.

Tercero año de Canones: *El cathedratico de diez a onze leera de sponsalibus.*

Covarrubias y Leiva, Diego.

Didaci Covarrvvas a Leyva... Omnia opera.
Salmanticae: in aedibus Dominici à Portonarijs de Vrsinis, 1578.
BGU 1.760.

Azpilcueta, Martín de.

Martini Azpilcvetae Doctoris Navarri... Consiliorvm & responsorvm libri quinque:
iuxta quinque libros & titulos Decretalivm distincti...
Lvgdvni: apud Haeredes Gvlielmi Rovillii, 1590.
BGU 2.593.

Espino de Cáceres, Diego.

Specvlvm testamentorvm sive thesavrvs vniversae iuris prvdentiae.../ authore
Doctore Didaco Spino à Cáceres.
Salmanticae: Ioannes Ferdinandus, 1587.
BGU 40.301.

... In quo non solvm cavsaе, qvae in publico foro versantur, sed etiam quae in gymnasiis asidua acclamatione docentur, & quae in animae iudicio consilii opus habent & regali iure servantur singulari ordine illustrantur.

Gómez, Antonio.

Opvs praeclarvm et vtilissimvm svper Legibus Tauri/ per egregium & subtilem Doctorem Antonium Gomez.
Salmanticae: in aedibus Dominici à Portonarijs, 1575.
BGU 41.567.

Gómez, Antonio.

Commentariorvm variarumque resolutionum Iuris Ciuilis communis & Regij.
Tomus Primus: De Testamentis/ avtore... Antonio Gomezio in Academia
Salmantina Iuris Ciulis Professore.
Salmanticae: in aedibus Dominici à Portonarijs, 1570.
BGU 41.978.

Corpus Iuris Civilis. Instituta.

Institvtionvm, sive Primorum totius Iurisprudenciae elementorum
libri quatvor... Commentariis Accvrsii...
Antverpiae: apud Christophorum Plantinum, 1575.
BGU 44.551.

Primero año de Leyes: *El cathedratico de instituta de la mañana [leerá] De Sant Lucas a nauidad de testamentis y de militari testamento.*

Corpus Iuris Civilis. Código.

Codicis DN. Ivstiniani... Accvrsii commentariis...
Antverpiae: apud Christophorum Plantinum, 1575.
BGU 44.602.

Primero año de Leyes: *El cathedratico de codigo de mañana leera... Março y Abril hasta acabar la ley traditionibus.*

Corpus Iuris Civilis. Digesto.

Digestvm Novvm, sev Pandectarvm Iuris Civilis...
Lvgdvni: ex Typographia Ioannis Ausulti, 1585.
BGU 43.310.

Segundo año de Leyes: *Los cathedraticos de Visperas lean el titulo de re iudicata.*

Corpus Iuris Civilis. Digesto.

Infortiatum, sev Pandectarvm Ivris Civilis... Commentariis Accvrsii...
Antverpiae: apud Christophorum Plantinum, 1575.
BGU 44.600.

Quarto año de Leyes: *Los cathedraticos de prima leeran de acquirenda hreditate [sic].*

DE LAS LECTURAS DE THEOLOGIA

El Cathedratico de Biblia ha de leer vn año testamento viejo, y otro testamêto nuevo, siêpre alternâdo.

Biblia. A.T.

Biblia Sacra, cum duplici translatione & scholis Francisci Vatabli...
Salmanticae: apud Gasparem a Portonariis..., 1584.
BGU 3.864.

Martínez de Cantalapiedra, Martín.

Institvtiones in lingvam sanctam...
Salmanticae: excudebat Mathias Gastius, 1571.
BGU 11.254.

Sánchez de las Brozas, Francisco.

Grammatica graeca Francisci Sanctii Brocensis...
Antverpiae: ex Officina Christophori Plantini, 1581.
BGU 11.929.

Biblia. N.T.

Biblia Sacra, Hebraice, Chaldaice, Graece et latine, sub auspiciis Philippi II... cura
et studio Benedicti Ariae Montani. Tomvs qvintvs: Novvm Iesv Christi D. N.
Testamentvm
Antverpiae: excudebat Christophorus Plantinus, 1571.
BGU 3.873.

Tomás de Aquino, Santo.

Divi Thomae Aquinatis... Summae Theologicae Pars prima...
Avgvstae Tavrinatorvm: apud haeredes Nicolai Beuilaquae, 1582.
BGU 51.045.

*De la primera parte se lea el primero año desde la question primera hasta la veynte y seys
inclusiue, de las quales el propietario no dexa de leer la question primera, octaua, decima,
duodecima, decimaquarta, decima nona, y vigesima tercia.*

Tomás de Aquino, Santo.

Prima Secvndae Partis Svmmae Sacrae Theologiae Sancti Thomae
Aquinatis...
Antverpiae: apud Viduam & Haeredes Ioannis Stelsij, 1568.
BGU 52.077.

*De la primera secundae se lea el primer año desde la question primera hasta la veynte y
vna inclusiue, de las quales el propietario dexara las questiones segunda, tercera, quarta,
y quinta que son de la materia de beatitudine: porque lo principal dello se ha leydo en la
questiô doze de la primera parte...*

Tomás de Aquino, Santo.

Fratris Petri de Aragon... In Secundam secundae Diui Thomae...
Salmanticae: excudebat Ioannes Ferdinandus, 1584.
BGU 139.541.

*De la secunda secundae se lea el primer año desde el principio hasta la questiô veynte y
dos inclusiue, y el propietario no pueda dexar la question primera, segûda, quarta,*

decima, vndecima, y diez y siete.

Tomás de Aquino, Santo.

Tertia Pars Opervm Sancti Thomae Aquinatis.../ Thomae de Vio... Cardinalis
Caietani commentariis adaucta atque illustrata...

Lugduni: apvd Hvgonem a Porta, 1554 (al fin: 1552).

BGU 139.534.

De la tercera parte se lea el primero año desde la questiô primera hasta la doze inclusiue, y el propietario no pueda dexar las cinco questionnes primeras, y la septima, octaua, decima, y vndecima...

Durand de Saint Pourçain, Guillaume.

D N. Dvrandi à Sancto Portiano, In sententias theologicas Petri Lombardi
Commentariorum libri quatuor...

Lugduni: apvd Gasparem a Portonaris, 1558.

BGU 137.820.

El cathedratico de Durâdo comêçara por S. Lucas de nouenta y quatro en nouêta y cinco a leer el tercero libro de las sentêcias, por el orden de Durâdo y prosiga por el dicho libro y los demas guardâdo en la diuisiô de años...

Pietro Lombardo.

Magistri sententiarvm, libri IV/ Petro Lombardo Episcopo Parisiensi autore.

Lvgdvni: apud Antonivm Tardif, 1581.

BGU 6.633.

En la cathedra de Prima y Visperas se han de leer los quatro libros de las sentencias, como se pide en la constitucion treynta quando se ordena que los cursos desta facultad, que son de escolastico y se ganen solamente en estas cathedras, sean de los dichos libros...

Juan Duns Escoto, Beato.

Fratris Ioannis Dvns Scoti... Quaestiones, quas reportationes vocant, in quatuor
libros Sententiarum Petri Lombardi.

Venetiis: apud Baptista et Io. Bernardû Sessam, 1597.

BGU 44.907.

El cathedratico de Scoto començara por el mismo tiempo a leer la distinction diez y seys del segundo libro de las sentencias, por el ordê de Scoto, y guarde en todo el orden, que aqui va señalado.

DE LAS LECTURAS DE MEDICINA

Hipócrates.

In Prognostica Hippocratis commentaria Joannis Bravo.

Salmanticae: Ioannes et Andreas Renaut fratres, 1593.

BGU 138.207.

En la cathedra de propiedad de diez a onze se lean los libros de pronosticos de Hipocrates.

Hipócrates.

Aphorismi Hippocratis.../ Nicolao Leonicensi Vincentino interprete.
Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, 1581.
BGU 35.961.

En la cathedra de visperas se ha de leer el primero año primera y segunda section de aphorismos.

Avicena.

Praesens maximus codex est totius scientie medicine principis...
Venetiis: a Philippo Pincio Mantuano ipresse, 1523.
BGU 12.237.

En la cathedra de Prima se ha de leer el primer año del quadrenio la primera fen del primer libro.

Galeno.

Cl. Galeni Pergameni Ars medica, qvae et Ars parua dicitur...
Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, 1561.
BGU 35.950.

De principio de Abril hasta fin de Mayo ha de leer los capitulos de Paralyssi, de Conuulsione, de Malenchoia, de Mania.

Galeno.

Cl. Galeni Pergameni De Morborum & Symptomatum differentiis & causis libri sex...
Lugduni: apud Godefridum & Marcellum Beringos, 1547.
BGU 35.951.

El tercero año se han de leer los libros de morbo & symptomate.

Galeno.

Clavdii Galeni De Simplicivm medicamentorum facultatibus libri XI...
Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, 1552.
BGU 52.124.

El cathedratico de simples leera el primero año los cinco libros de simplicium medicamentorum facultate.

Guido de Cauliaco.

DN Gvidonis de Cavliaco, In Arte medica exercitatisimi Chirurgia...
Lugduni: apud Sebastianum de Honoratis, 1559.
BGU 35.725.

En la cathedra de cirugia se lea el Guido, por ser autor graue, que recogio de Hippocrates, Galeno, Auicêna y de los demas antiguos todo lo bueno que toca a la cirugia.

Vesalius, Andreas.

De humani corporis fabrica libri septem.
Basileae: ex Officina Ioannis Oporini, 1543.
BGU 12.545.

En la quinta se ha de hazer demonstraciô de todos los huesos, y esta se puede hazer en el esquileto de las escuelas a la hora de su cathedra.

Valverde de Hamusco, Juan.

Historia de la composicion del cuerpo humano/ escrita por Ioan Valverde de Hamusco.
En Roma: impressa por Antonio Salamanca y Antonio Lafrerii, 1556.
BGU 35.573.

En la quarta dissectiô se ha de hazer demonstraciô de los Musculos del pecho, de los Musculos de cerviz y cabeça, de los musculos de vn braço y de vna pierna.

DE LAS LECTURAS DE GRAMATICA

Item porque leyendo los dos cathedraticos de prima de Grammatica a vna misma hora, no ay oyentes para ambos generales, y leyendo a diuersas, y diferentes libros, los estudiantes se podrian aprouechar de oyr ambas lecciones.

Antonio de Nebrija.

Comento en Defensa del Libro Quarto del Arte de Grammatica del Maestro Antonio de Nebrissa.../ por Diego Lopez.
En Salamanca: en Casa de Antonia Ramirez, viuda, 1610.
BGU 11.931.

Sánchez de las Brozas, Francisco.

Minerva ; Verae breuesque grammatices latinae instituciones.
S. XVI-XVII.
BGU Ms. 571.

Valla, Lorenzo.

Differentiae excerptae ex Laurentio ualla Nonio marcello & Seruio Honorato ab Antonio nebrissensi.
Salmanticae: [s.i.], ca.1487.
BGU I. 386 (4).

... y en la primera media hora se han de leer preceptos por Laurencio Vala.

... y el que vn año lee historiador el siguiête lea Poeta: y esta orden se guarde para siempre, y los historiadores, y Poetas que se hâ de leer, sean Commentarios de Cesar, Suetonio Tranquillo, Tragedias de Seneca, Virgilio, Horacio, y en esta forma han de leer siempre el vno historiador, y el otro Poeta...

César, Cayo Julio.

C. Iulii Caesaris Rerum ab se Gestarum commentarii...
Lvgdvni: apud Ant. Gryphivm, 1580.

BGU 30.734.

Suetonio Tranquilo, Cayo.

C. Svetonii Tranqvilli XII Caesares...
Antverpiae: ex officina Plantiniana, apud viduam, & Ioannem Moretum, 1578.
BGU 33.290.

Virgilio Marón, Publio.

Vergilius cum cômêtarijs et figuris.
[Venetiis: in aedibus Lucae Antonii Juntae, ca. 1532].
BGU 33.263.

Seneca, Lucio Anneo.

Diálogos y fragmentos de otras obras/ traductor, Alfonso de Cartagena.
S. XV.
BGU Ms. 201.

Horacio Flaco, Quinto.

Francisci Sanctii Brocensis... In Artem Poeticam Horatij Annotationes.
Salmanticae: apud Ioannem & Andream Renaut fratres, 1591.
BGU 33.889.

DE LA CATHEDRA DE MATHEMATICAS Y ASTROLOGIA

Euclides.

Evclides Elementorvm libri XV...
Pisavri: apud Camillvm Francischinvm, 1572.
BGU 36.553.

En la cathedra de Mathematicas el primero año leanse en los ocho meses de la geometria los seys libros primeros de Euclides, y la perspectiua del mismo y la Arithmetica con las rayzes quadradas, y cubicas declarando la letra del septimo, octauo, y nono libros de Euclides, y la agrimensura, que es el arte de medir la area de qualquier figura plana.

Teodosio de Trípoli.

Theodosii Tripolitae Sphaericovm libri III/ a Christophoro Clavio...
Romae: ex Typographia Dominici Basae, 1586.
BGU 141.461.

... y auiendo leydo el primero libro, lease el tratado de signis rectis, el de triangulis rectilineis, y sphereis por Christophoro Clavio...

Tolomeo, Claudio.

Epitoma in Almagestum a Johanne de Montereio.
Venetiis: Johannes Hamman, 1496.
BGU I. 217.

El segundo año se ha de leer sola la Astronomia, començado por el Almagesto de Ptholomeo...

Purbachius Georgius.

Eras. Osvaldi... Commentaria in Nouas Theoricas Planetarum Georgii Purbachii...
Basileae: per Henrichvm Petri, 1556.
BGU 12.923.

Acabado el libro segundo con sus adherentes, lease la theorica del sol por Purbachio...

Alfonso X, Rey de Castilla.

Alfonsi Hispaniarum Regis Tabulae...
[Venetiis: in aedibus Lucae Antonii Juntae, ca. 1524].
BGU 13.020.

... y lo vltimo lo mismo por las tablas del Rey Don Alonso, y con esta doctrina se enseñen a hazer Ephemerides.

Copérnico, Nicolas.

Nicolai Copernici Torinensis De Revoltionibvs orbium coelestium, libri VI.
Norimbergae: apud Ioh. Petreium, 1543.
BGU R. 6.

El segundo quadrienio lease a Nicolao Copernico, y las tablas Pluternicas en la forma dada...

Apianus, Petrus.

Astronomicum caesareum.
Ingolstadii: [s.n.], 1540.
BGU 12.857.

Apianus, Petrus.

La cosmographia de Pedro Apiano...
En Anvers: por Iuan Bellerio, 1575.
BGU 36.817.

El segundo año lease la Geographia de Ptolomeo, y la Cosmographia de Petro Apiano, y arte de hazer mapas...

Rojas, Juan de.

Illustris uiri D. Ioannis de Roias commentariorum in Astrolabium, quod Planisphaerium uocant...
Lvtetiae: apud Vascosanum, 1551.
BGU 36.638.

... el Astrolabio, el Planispherio de Don Ioan de Rojas, el radio Astronomico, la arte de nauegar.

DE LOS REGENTES DE ARTES

Aristóteles. Summulas.

Reverendi Patris Dominici Soto... Aeditio secunda Summularum...
Salmanticae: Ioannes Giuntae excudebat, 1547.
BGU 13.196.

Item estatuyamos que los terminos y Summulas se lean el primer año hasta Navidad, leyendo los regentes solo el texto de las Summulas de Soto...

Aristóteles. Perihermeneias.

D. Thomae Aquinatis... In libros Perihermenias Aristotelis...
Compluti: apud Ioanem à Villanoua, 1570.
BGU 44.707.

El cathedratico de propiedad de Summulas lea terminos y Sûmulas hasta fin de Henero, y desde entonces lea los libros de Perihermenias con el commento de S. Thomas...

Aristóteles. Topica.

Alexandri Aphrodisieii In Topica Aristotelis, Commentarii [en griego].
Venetiis: in aedibus Aldi et Andreae Soceri, 1513.
BGU 13.839.

... y desde principio de Mayo hasta S. Ioan lea los nueve capitulos del primer libro de Topicos por el texto de Aristoteles, explicandole summariamente por la letra...

Aristóteles. Analytica priora.

Alexandri Aphrodisiensis, In Priora analytica Aristotelis, Commentaria [en griego].
Florentiae: per Haer. Philippi Iuntae, 1521.
BGU 38.096.

... y desde entonces hasta vacaciones lean los siete capitulos primeros del primer libro de Prioras de Aristoteles, explicando en ellos todas las figuras y modos, y reducciones de syllogismos.

Aristóteles. Analytica posteriora.

Reverendi Patris Dominici Soto Segobiensis... In Dialecticam Aristotelis
Commentarii.
Salmanticae: in aedibus Dominici a Portonarijs, 1574.
BGU 37.063.

El segundo año comiençen los regentes a leer predicamentos de Aristoteles con el commento de Fray Domingo de Soto, y los acaben para fin de Henero, y luego comiençen los libros de posteriores... y los acaben para fin de Abril.

Aristóteles. Physica.

Reverendi patris Dominici Soto segobiensis... Super octo libros Physicorum
Aristotelis Commêtaria.
Salmanticae: Ioannes Giunte excudebat, 1545.
BGU 13.248.

Y desde principio de Mayo comiençen a leer Phisicos, y lean hasta vacaciones los tres primeros de Aristoteles, con el commento, y questiones de Soto.

Aristóteles. De Generatione et Corruptione.

D. Francisci Toleti... Commentaria, vna cum quaestionibus In libros Arist. De Generatione et Corruptione...

Complvti: apud Ioannem Iñiguez à Lequerica, 1589.

BGU 37.146.

El tercero año... a principio de Hebrero comiençen los libros de Generatione, con el comento y questiones del Cardenal Toledo...

Aristóteles. De coelo.

Aristoteles stagiritae philosophorum principis De coelo libri IIII/ ex graeco iuxta translationem... à D. Thoma Aquinate.

Venetijs: apud Hieronymum Scotum, 1545.

BGU 13.811.

El cathedratico de propiedad de philosophia natural lea vn año los libros de coelo, y otro los de generatione, y otro los de anima, y otro Metaphisica por el texto de Aristoteles.

Aristóteles. De anima.

D. Francisci Toleti... Commentaria vna cum Quaestionibus in tres libros Aristotelis De Anima...

Coloniae Agrippinae: in Officina Birckmannica, 1583.

BGU 37.123.

... y a principio de Mayo comiençen los libros de anima con el mesmo comento, y los contiuen hasta vacaciones.

El cathedratico de propiedad de philosophia moral lea vn año Ethicas de Aristoteles ad Nicomachum, y otro Políticas, y otro la economica de Aristoteles...

Aristóteles. Ethica Nicomachea.

Aristotelis De Moribus ad Nicomachum, lib. X [griego y latín].

Parisiis: apud Adrianum Turnebum, 1555.

BGU 37.064.

Aristóteles. Política.

Contenta: Politicorum libri octo commentarii...

Parisiis: ex Officina Henrici Stephani, 1511.

BGU 36.571.

Aristóteles. Oeconomica.

Aristotelis & Xenophontis Oeconomica...

Parisiis: apud Vascosanum, 1549.

BGU 141.776.

Hasta aquí una mirada estática a lo principal del citado plan de estudios. En su texto pueden apreciarse las singularidades de cada materia a través de una obra que con seguridad sirvió como "manual" de clase a nuestros universitarios, y la signatura que hoy ocupa ese ejemplar en la biblioteca (BGU). Era ésta una oferta docente habitual, quizá

algo "moderna", en cualquiera de los estudios generales europeos coetáneos. Contaba también con unos estudios preparatorios a los propiamente universitarios y que en términos de la época llamaremos "Facultad de Gramática", "escuelas de Gramática" (Alejo Montes, J., 1993 y 1994) o "Facultad de Gramática y Retórica", los cuales, se distinguen mal de los antiguos currículos del *Trivium* (Gramática, Retórica y Dialéctica) y el *Quadrivium* (Aritmética, Geometría, Música y Astronomía) medievales, que con el tiempo se habían ido convirtiendo en estudios de carácter secundario. La universidad seguía manteniendo la misión de transmitir y ampliar la herencia cultural que en origen saliera de los monasterios medievales. Sin embargo, durante el siglo XV se había producido un cierto cambio en el objetivo de los programas docentes universitarios; las materias básicas del curriculum se jerarquizaron relegando a las artes liberales. Así, la docencia de la Facultad de Artes se basó más en la enseñanza de la Filosofía. La construcción de un edificio *ad hoc* para "las Artes" comenzó en Salamanca en el año 1422, separándose ya desde entonces la ubicación física de los estudiantes que acudían a los dos tipos de Escuelas: las Mayores y las Menores.

Pero lo que me interesa destacar de este plan de estudios que hoy a mí me aterraría cursar, es que llevaba en sí mismo un revolucionario signo de modernidad: no sólo se debía estudiar el contenido de la ciencia universitaria tradicional y común a otros centros, sino que incluía, también, comentarios de mucha actualidad para el año de 1594. Benito Arias Montano, Domingo Báñez, Martín de Azpilcueta o incluso Antonio de Nebrija no quedaban tan lejanos en la memoria colectiva (Andrés Martín, M., 1975, 1979; Barrientos García, J., 1985; Beltrán de Heredia, V., 1929); incluso algunos estaban vivos, como Clavio. Soto, El Brocense, Copérnico, Vesalio, Pedro Apiano... (López Piñero, J. M., et al. 1983). Me parece que Zúñiga y sus colaboradores en la reforma hicieron un esfuerzo por compaginar tradición y nuevas ciencias. Un estudiante inteligente que cursara dichas materias y libros estaba en condiciones de haberse podido convertir en el equivalente a un Kepler o un Galileo, pues estos dos científicos no tuvieron en sus estudios de licenciatura mejor formación que la de sus desconocidos compañeros salmantinos. Y en realidad ocurrió a la inversa, pues es conocido que en lo que se refiere a la física del movimiento, Soto se adelantó a Galileo en medio siglo en la demostración de la velocidad del "movimiento diforme", que era como Soto llamaba al "movimiento uniformemente acelerado" galileano. El grupo de historiadores de la ciencia de la Universidad de Valencia (López Piñero, Navarro Bronóns, Portela...) pusieron de manifiesto esta singularidad, el "enigma de Soto" (Navarro Brotóns, V., especialmente 1995 y 1998; Vicente Maroto, M. I., 1998).

Quizá faltó la práctica completando el estudio de esta teoría; pero en derechos la inadecuación temática era aún mayor que en matemáticas, astronomía, medicina o física, por volcarse los planes de estudio en general en el dominio de la legislación de culturas

pasadas (derecho romano, justiniano, decretales papales...) (García y García, A., 1998,1991; De Dios, S., 1991 y dos trabajos en prensa; Alonso Romero, M. P., 1997) y no tanto en el derecho contemporáneo de los reinos.

Después de los pertinentes cursos (un curso se superaba tras seis meses y un día de asistencia probada a clase), supuestamente el mérito personal en unas oposiciones podía otorgar promoción a los "lectores" a una de las cátedras. Llevaban éstas distintos nombres en función de la hora a la que se impartieran ("prima", "vísperas",...) o de los autores o materias que se explicaban en ellas. Así, en la facultad de Cánones había cátedras de Decreto, Sexto y Clementinas; en la de leyes: Código, Volumen, Digesto Viejo, Instituta...; en la de Teología: cátedras de Biblia, Santo Tomás, Escoto, Nominales...; en la de medicina: Avicena, Pronósticos, Articela, Anatomía, Cirugía,... y en Artes cátedras de Súmeras, Lógica, Filosofía Moral, Filosofía Natural...

Unas eran de propiedad (de por vida, o durante veinte años de docencia; cátedras "mayores") y otras temporales ("temporales", "cursatorias", "menores", "de sustitución", "de media multa" -el catedrático ausente era multado-, "extraordinarias"). Desde el punto de vista cuantitativo, hubo muchas más cátedras de las que la "necesidad" docente imponía: quizá debiera el vicerrector de docencia actual informarse de esta parte de la historia universitaria para dejar de denegar las plazas de promoción que los departamentos solicitamos, bajo ese mismo pretexto.

La oferta universitaria se completaba con otra serie de cátedras, en ocasiones llamadas "raras", como eran las de Matemáticas o Astrología (indistintamente así nombrada en los estatutos), la de Música (García Fraile, D., 1985, 1991 y 1992), la de Tres Lenguas (Alejo Montes, J., 1996); que se ordenaban alrededor de la Facultad de Artes y los estudios de Gramática, sin especificarse a ciencia cierta a cuál de ellos pertenecían y que encarnaban la continuidad en la universidad de las materias de las artes liberales.

El rígido encorsetamiento de la docencia universitaria dentro de unos cauces determinados, se institucionalizó en 1560-61 mediante la inspección a las cátedras impuesta, cinco veces al año, por los estatutos de Covarrubias. Según el contenido de las declaraciones de los testigos, llegamos a la conclusión de que la praxis pedagógica en la universidad de Salamanca y hasta 1640 en que la costumbre se relaja, es realmente diferente a la de épocas anteriores (Rodríguez San Pedro, L.E., dos trabajos en prensa). El profesor estaba obligado a explicar en latín (no a dictar, costumbre traída por Vitoria de su estancia en París) el contenido de los libros mandados por estatuto, y al ritmo que éstos establecían. A cumplir rígidamente los horarios de clase así como otras obligaciones, que eran el permanecer "al poste" al término de cada clase y a hacer "reparaciones" (una especie de lecciones de repaso). La más mínima infracción era

sancionada con la pena pecuniaria correspondiente.

El proceso de provisión de las cátedras fue siempre muy conflictivo y por eso fue el aspecto más minuciosamente determinado en todas las reformas estatutarias, pero los sobornos, los fraudes y las reyertas no dejaron de suscitarse en toda la edad moderna. Tantos "ruidos" provocaron, que el Consejo decidió retirar a los estudiantes el antiguo derecho de nombramiento de catedráticos por votos de oyentes, en evitación de disturbios. En el caso de las cátedras de leyes, el proceso fue complejo y dubitativo hasta la década de los cuarenta del siglo XVII, y llevó aparejado el nacimiento de otro nuevo y grave problema: el acaparamiento de las cátedras en sistema de turnos por los colegiales mayores, apoyados por los ex-colegiales consejeros (Rodríguez San Pedro, L.E., 1986; Sala Balust, L., 1956). Para las cátedras de teología la pugna se estableció entre órdenes religiosas, con similar desenlace

El que finalmente salía airoso de ellas debía cumplir su trabajo de acuerdo con un método de enseñanza también preestablecido. Continuó éste siendo medievales a lo largo de la Edad Moderna y se basó en la lectura, la repetición y la disputa ("legere, repetere et disputare") (Alonso Romero, M.P., 1991; Alejo Montes, J., 1994)¹².

A pesar de todas las prohibiciones, el método de Vitoria se instaló en todas las universidades. Finalmente fue permitido el dictado, siempre que se utilizara durante un breve espacio del tiempo de la clase -estatutos de Caldas de 1604-.Y no obstante sus características cuestionables (dictado sobre todo), trajo consigo importantes progresos, como fueron la eliminación de las sutilezas dialécticas que permitían abordar el tema a explicar de forma sencilla, clara y metódica, y su constante vuelco hacia las fuentes originales, aparte, claro, de la implantación del texto de la *Summa Teologica* de Santo Tomás.

Otro de los temas docentes más representativos eran los grados académicos. En este punto cabría hacer un alto para referirse al complejo ceremonial que rodeaba la toma de grados mayores (licenciatura y, sobre todo, el doctorado o magisterio). Álvarez Villar (Álvarez Villar, J., 1993; Rodríguez de la Flor, F., 1992, 1994 y 1996; Ponz, B., 1989; Montaner, E.) lo explica pormenorizadamente; paseo y refresco la víspera de la colación propiamente dicha y, a continuación la comida; por la tarde fiesta de toros y refresco. El

12. La lección magistral: impartida por el catedrático de propiedad). La relección o repetición: conferencia que explicaban los catedráticos de propiedad y los aspirantes al grado de licenciado. Adquirieron fama las defendidas por Francisco de Vitoria a propósito de la colonización de América, o las de Nebrija en las que supuestamente da la medida del pie romano. Los actos de conclusión o disputas: un estudiante que estuviera de al menos cuarto curso presentaba unos puntos o conclusiones, defendiéndolas después ante un auditorio de arguyentes.

acto del examen en sí era rígido en ceremonias (como casi todo en la vida universitaria de entonces) y está muy bien y sucintamente descrito por Rodríguez Cruz (1973, I, 65-70). Presentación de candidatos, rector obligado a argüir, padrino, arenga, exposición verbal del candidato, cuestiones científicas a preguntarle los doctores asistentes,...

El escalonamiento académico empezaba por el bachillerato y, a través de la licenciatura, concluía al doctoramiento (en derechos o medicina) o el magisterio (en teología o artes). Los graduados simultáneamente en derecho civil y canónico se les decía *in utroque jure*.

Los requisitos para la obtención de un grado, así como el complicado ceremonial, que rodeaba a estos actos académicos se encuentra recogido en los estatutos universitarios y en el libro de ceremonias (Alejo Montes, J., 1994 y 1996; Rodríguez San Pedro, L.E., 1997). Un bachiller tenía facultad para explicar en cátedras. Estos actos se celebraban dentro del denominado "curso académico", esto es, desde el 18 de octubre de un año hasta el 8 de septiembre del siguiente. Sin embargo, sólo con seis meses y un día de demostrada asistencia a clase podía el estudiante optar a la toma de un grado (Alejo Montes, J., 1994 y 1996). El pertenecer al gremio universitario tenía la ventaja de ser apto para participar en un privilegiado régimen de exenciones y prerrogativas, al que se daba acceso mediante la simple inscripción en la matrícula.

V. MENTALIDADES E IDEOLOGÍAS

Si hablamos de la universidad moderna en lo concerniente a mentalidades e ideologías quizá debemos comenzar por hablar del Renacimiento y el Humanismo salmantinos. Es evidente que en el primer tercio del siglo XVI la ideología humanista está de moda en Salamanca y su éxito se vio refrendado por el apoyo monárquico, porque cabe recordar la ley expedida en Madrid en 1534, incorporada más tarde a la *Nueva Recopilación*, que concedía a los doctores por Salamanca los mismos privilegios sociales y políticos que tenían los nobles: esta es la primera vez en la que se trastocan los privilegios derivados del nacimiento y la estirpe en función de los méritos y la valía personales; la "virtus" de la que hablaban casi todos los humanistas, cuya posesión y desarrollo individuales permitía a los hombres elevarse de su animalidad hacia cotas más elevadas de perfección.

Me parece que se puede reconocer la presencia del humanismo en tres aspectos de la vida universitaria: en la concentración de grandes intelectuales humanistas que allí se formaron o trabajaron, en las materias científicas que se enseñaban y en las nuevas leyes que se dieron para su gobierno.

Desde mediados del siglo XV vienen a Salamanca una serie de maestros italianos que enseñan en las aulas salmantinas la más pura latinidad. En el año 1473, Antonio de Nebrija trae los nuevos horizontes y métodos humanísticos de la cultura italiana, que genialmente él sobrepasa en el terreno de las lenguas romances con la publicación de la primera gramática de la lengua castellana en 1492; dedicada a los reyes ("la lengua compañera del imperio" que tantas veces nos ha recordado Fernández Álvarez) desde esta ciudad. Gramática que claramente se adelanta, cronológicamente hablando, a la italiana del Bembo de 1525, a la portuguesa de Oliveira de 1536 y a la francesa de Meigret de 1550. Junto, antes o después de él, a Marineo Sículo y Arias Barbosa, Pedro Mártir de Anglería, Hernán Pérez de Oliva y Hernán Núñez el Pinciano, Barrientos y Francisco Sánchez de las Brozas, que llenan el siglo XVI¹³(García de la Concha, V., 1996; Rico, F., 1988; Esteban Piñeiro, M., 1995; Flórez Miguel, C., 1989).

Aunque la nueva mentalidad no afectó profundamente más que a una exigua parte de los hombres de la época (la élite intelectual y muchas veces también la adinerada), sin embargo se propagó rápidamente entre otros niveles sociales como consecuencia de la conjunción de otros factores históricos, como lo fueron la invención de la imprenta y los permanentes contactos personales y epistolares entre los intelectuales. Hacia 1472 llega a Salamanca la imprenta, acaso traída por la mano de Nebrija, acaso no (Varona García, M. A., 1994). Montan sus tórculos al mismo tiempo impresores extranjeros como Leonardo Hutz y Juan Giesser, otros españoles como Lope Sanz y Juan de Porras publicándose, antes de que termine el siglo, más de 130 incunables conocidos (Santander Rodríguez, T., 1990), entre los que abundan las obras del mismo Nebrija. En las Cortes de Toledo del 26 de mayo de 1480 se dio la norma de abrir las fronteras a la entrada de los impresos venidos de las grandes "multinacionales" europeas, que seguirán abasteciendo a la universidad de Salamanca y en general a la universidad española de la mayor parte de los libros universitarios durante el periodo siglos XVI-XVII, como antes había ocurrido con los manuscritos.

A pesar de que se afirma repetidamente que la imprenta progresó antes en los lugares donde no había universidad, lo cierto es que en Salamanca encontró en ella la casi totalidad de su materia prima para el trabajo. Así lo demuestra la investigación de Lorenzo Ruiz Fidalgo (1994, I, 30), quien hace un muestreo de los autores cuyo número de ediciones en Salamanca superara las diez para todo el siglo XVI, y concluye que dentro de este grupo se contabilizan veinte autores, de los cuales únicamente Luis de

¹³REAL DE LA RIVA, C., *La Universidad de Salamanca. Apunte histórico*, Salamanca, Publicaciones de la Asoc. Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca, 1980, 23.

Granada no tuvo relación con la universidad; todos los demás fueron o profesores o alumnos de la salmanticense, según la siguiente tabla:

Domingo de Soto	80 ediciones	de	16 obras
Luis de Granada	80	"	24 "
Diego de Covarrubias	36	"	11 "
Felippe Días	30	"	6 "
Manuel Rodríguez	21	"	8 "
El Brocense	20	"	19 "
Antonio Gómez	17	"	2 "
Antonio de Guevara	17	"	4 "
Luis de León	16	"	20 "
Francisco de Vitoria	15	"	4 "
Bartolomé de Medina	12	"	3 "
Miguel de Palacio	11	"	10 "
Juan Bravo	11	"	6 "
Alfonso de la Vera Cruz	11	"	4 "
Martín de Azpilcueta	10	"	4 "
Diego de Estella	10	"	5 "
Alonso de Orozco	10	"	9 "
Alfonso de Acevedo	10	"	1 "
Bartolomé Barrientos	10	"	13 "
Domingo Báñez	10	"	6 "

Considerando que las ediciones de estos veinte autores representan el 29% del total de lo editado en nuestra ciudad, se llega necesariamente a la conclusión de que la Universidad de Salamanca era en esos momentos el motor más importante de la impresión de libros en la misma, aunque la necesidad global de impresos obligara también a la importación masiva de éstos desde otros lugares de Europa.

A pesar de la tradicional importancia destacada de los estudios de derecho, Salamanca se mantuvo a la cabeza en materia sacra; piénsese en la fama de los cursos de teología tomista que impartieron los dominicos. Salamanca fue, pues, paladín del humanismo cristiano. El estudio de las disciplinas del curriculum "renacentistas" se ratificaba ya en los estatutos universitarios de 1561; persiguen el fomento del estudio de las lenguas en el Trilingüe (que para ello se crea), basado en la *Elegantiae* de Lorenzo Valla (gramática construida con los principios humanistas más modernos), la *retórica* de Aristóteles, y las obras de Luciano, Juan Crisóstomo, San Basilio y otros padres de la Iglesia.

Todas las ciencias tenían cabida y desarrollo en la salmantina, pero la medicina fue

la pariente pobre de las demas. En la primera parte de este largo período preocupó al claustro la escasez de profesionales médicos, boticarios y cirujanos. El asunto era problema general de los reinos y así denunciaban los procuradores de las Cortes de Madrid de 1551 (*Actas de las Cortes de Castilla*, V, 561). Rara es la reunión de Cortes del siglo XVI en la que no se trata el fraude de la práctica médica o farmacéutica por parte de personas sin la cualificación universitaria pertinente. La preocupación alcanzaba ya el grado de "histórica" en la época y de ella se hizo eco Pedro Chacon en su *Historia de la universidad de Salamanca* (Salamanca, 1990, 55-56). "Los médicos que allí leían -dice- habían procurado restituir el arte de la Medicina, que en aquellos tiempos casi en toda Europa estaba perdida, si no era entre los árabes que en España moraban; que las demás gentes o se morían antes de tiempo por no saber dar remedio a sus males,... pero los del Estudio de Salamanca fueron los primeros que con grandes dificultades abrieron un ancho portillo por do después entró sin embarazo el tropel de los muchos médicos que hasta agora ha habido".

Sin embargo, los estatutos salmantinos nos hablan de la existencia en Salamanca de una cátedra de anatomía en la que se utilizaban los textos más modernos: las tablas anatómicas de Vesalio, que servían para realizar las seis disecciones anuales, más otras doce parciales; además se crea otra para el estudio de la cirugía. Me parece a mi un avance equivalente a la inclusión del *De revolutionibus orbium coelestium* de Copérnico, entre los estudios a elegir por los discentes en sus cursos de astronomía (Santander Rodríguez, T., 1965, 1968, 1983; Sánchez Granjel, L., 1953, 1955, 1971, 1975...; Sánchez Granjel, L. - Santander Rodríguez, T., 1984; Navarro Brotóns, V., 1995; Vicente Maroto, M. I. - Esteban Piñeiro, M., 1991).

El panorama teológico tradicional que se registra en la Salamanca del siglo XV, recibió un quiebro con las doctrinas de Pedro Martínez de Osma sobre la penitencia y el proceso - condenación de las mismas en las juntas de Zaragoza y de Alcalá (1479). También se conmocionó la facultad de teología con las corrientes llamadas *via antiqua* y *la via moderna*. La primera era la tradicional a partir del siglo XIII, que se apoyaba en el realismo tomista (*via sancti Thomae*) y escotista (*via Scoti*), mientras que la *via moderna* era la nominalista en la línea de Gregorio de Rímmini (*via Gregorii*) y Ockham (*via Ockham*). El nominalismo llegó a Castilla principalmente a través de la universidad de Alcalá y encontró una fuerte oposición en el siglo XVI sobre todo por parte de los dominicos¹⁴.

¹⁴Salamanca fue desde el principio una universidad famosa por sus facultades de leyes. Pero la necesidad de adecuar el curriculum académico salmantino con los intereses coyunturales de los nuevos tiempos, y a fin de evitar la fuga de universitarios a la Universidad de Alcalá de Henares recién creada, derivó en la implantación del nominalismo(año 1508). El Dr. José Barrientos discrepa de la calificación de "efímero" que Beltrán atribuye a esta aparición en Salamanca (Barrientos García, J., 1997).

Más allá de estas diferencias, los teólogos salmantinos participaron por invitación en importantísimos debates internacionales: en primer lugar, en la conferencia de Valladolid (1527) en torno a la doctrina de Erasmo¹⁵; los teólogos de Salamanca son convocados a participar en el debate político-jurídico del divorcio de Enrique VIII, en el Concilio de Trento¹⁶, en "el arreglo del calendario"¹⁷; y desarrollan el llamado por Pereña "pensamiento español", con Francisco de Vitoria, Diego de Covarrubias, Domingo de Soto y Martín de Azpilcueta¹⁸.

¹⁵Antonio de Alcaraz, palentino, doctor sorbónico y catedrático de filosofía en Valladolid; Esteban de Almeida, portugués; Juan de Arrieta, magistral de Almería y colegial que fue en Valladolid; Diego de Astudillo, colegial de San Gregorio; Santiago Cabrero, obispo polacense; Sancho Carranza de Miranda; Miguel Carrasco, catedrático de Santo Tomás de Alcalá; Francisco de Castillo O.F.M. de Salamanca; Luis Coronel, predicador de la Capilla real; Pedro Chico, colegial mayor de Valladolid; Alonso Enríquez, abad de Valladolid; Martín de Frías, catedrático de vísperas de teología en Salamanca; Miguel Gómez, beneficiado de Coria, doctor por Bolonia; Santiago de Gouvea, portugués; Antonio de Guevara, obispo de Guadix; Pedro de Lerma, abad de Alcalá; Gil López de Béjar, O.F.M.; Pedro Margallo; Juan Martínez Silíceo, fue invitado pero no asistió; Fernando Matatigui, catedrático de Escoto en Alcalá; Juan de Medina, catedrático de teología nominal en Alcalá, estuvo de paso; Fernando de Préjano, antiguo colegial de Santa Cruz; Juan de Quintana, confesor del emperador; Antonio Rodríguez de la Fuente, arcediano de Zamora, complutense; Juan de Salamanca, O.P., predicador de la Capilla real en 1518; Martín de Samunde, vicario provincial mercedario; Bernardino Vázquez de Oropesa, catedrático de Santo Tomás en Salamanca; Alonso Virués, benedictino; Francisco de Vitoria, O.P. catedrático de prima de teología en Salamanca; Pedro de Vitoria, colegial que fue de Santa Cruz. Los teólogos complutenses y algunos de Valladolid absolvían a Erasmo de todo cargo. En cambio los de Salamanca, por diversos motivos, le eran contrarios (BELTRÁN DE HEREDIA, V., (1973), *Cartulario...*, VI, p. 9 ss.

¹⁶Al Concilio de Trento asistieron los siguientes personajes o formados o docentes en la Universidad de Salamanca:

Los colegiales de San Bartolomé: D. Francisco Toro, D. Pedro de Acuña y Avellaneda (catedrático de Instituta) y D. Buenaventura Guzmán. Colegiales del Mayor de Oviedo: D. Antonio Covarrubias y Leyva, D. Fernando Tricio de Arenzana, D. Diego Sarmiento de Sotomayor, D. Gerónimo Sardiell, y D. Juan Liermo; colegiales del mayor de Oviedo. D. Martín Malo colegial de San Ildefonso de Salamanca. Catedráticos: D. Diego de Covarrubias y Leyba, D. Francisco Delgado, D. Antonio Corriero, Fr. Diego de Chaves, Fr. Bartolomé de Carranza, Fr. Alonso de Castro, Fr. Melchor Cano, D. Juan Fernández de Temiño, Fr. Juan Gallo, D. Pedro Guerrero, D. Diego de Álava y Esquivel, Fr. Diego Hernández, D. Francisco Sancho, D. Juan de Camprobin, D. Francisco Sarmiento de Mendoza, Fr. Domingo de Soto, D. Fernando de Velosillo y D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda. Doctores D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Diego Ramírez Sedeño, D. Francisco Sánchez, D. Gregorio Gallo. Fr. Andrés de Vega, D. Antonio Agustín y Fr. Juan Regla, que finalmente fue procesado por la Inquisición como luterano.

¹⁷ Diego de Vera, Bartolomé de Medina, Fray Luis de León, Miguel Francés, Francisco Alcocer (Biblioteca de la Universidad de Salamanca, ms. 97).

¹⁸ El tema es interesantísimo y fundamental desde el punto de vista del derecho internacional y del nacimiento del pensamiento político español, de los avances en la

Pero este flamante plantel de intelectuales y acciones de primera línea sufrió los embates del proceso de "tibetización" de España a partir de 1558 y se diluyó; puede recordarse el proceso inquisitorial de Fray Luis de León a partir de 1571 (Barrientos, José, 1997), entre otros. La imposición de la ortodoxia a través del miedo apaga el brillo anterior; y los comienzos del siglo XVII conllevan unas preocupaciones bien distintas: la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción de la virgen María. El 2 de mayo de 1618 la universidad formula el estatuto sobre el juramento de enseñar y defender este misterio; motivo que refleja la pintura del retablo de la capilla universitaria. Como conmemoración de este hecho, se le encargó a Lope de Vega la composición de una comedia con el título de *La limpieza no manchada* que sirviera de celebración del citado estatuto.

El resto de la centuria, la universidad atraviesa una de las etapas menos brillantes de su historia desde el punto de vista de las ideologías o de la ciencia; revisando los libros de visitas de cátedras, que existen hasta 1640, se constata que en las aulas nunca se habló de Descartes, Galileo, Gilbert, Kepler,...ya no recibe consultas por parte de la monarquía ni del papado sobre cuestiones de gobierno, ni sobre asuntos científicos. Pero se le sigue pidiendo dinero para financiar campañas militares y oraciones en sufragio por las almas de los difuntos regios. El claustro sigue atendiendo estas súplicas en la medida de sus posibilidades; reza mucho, pero ofrece cada vez menos dinero para pertrechar soldados. Y cuando ya no le fue posible ofrecer éste, decidió ofertar curso a los estudiantes que voluntariamente se alistaran para participar en la defensa armada del reino. Seguramente tuvo que ver con este alistamiento el reposo que disfrutó la villa mientras acabó la guerra.

La recuperación económica del siglo XVIII alienta nuevos proyectos, pero los desajustes entre los programas docentes y las necesidades sociales son ya irreparables....Hasta que el reformismo ilustrado dispuso una legislación común en materia de enseñanza universitaria. El Conde de Aranda, Roda -ministro de gracia y justicia-, Campomanes -fiscal del Consejo de Castilla- y Pérez Bayer -preceptor de infantes- están convencidos que la Compañía de Jesús y los colegios mayores son la causa de la ruina científica e institucional de las universidades. José María Blanco White divulgó un chiste acerca de que las gafas que llevaba Roda tenían pintado en un cristal a un jesuita y en el otro a un colegial, de manera que éste no podía ver nada más allá de sus narices. Y ambas instituciones sufrieron el envite de las reformas: expulsión de jesuitas y reforma radical de colegios mayores. En el ámbito de la academia, Carlos III

teoría económica (leyes de la circulación monetaria) y del germen de un cristianismo renovado y fecundo. El desarrollo temático del mismo ha sido espectacular a raíz de la celebración de los centenarios de 1992 y 1994, por lo que no me extiendo más. Hernández Martín, R., especialmente 1995; Pereña Vicente, L., 1954, 1992 y 1993.

pone en vigor el nuevo plan de estudios que los mismos salmantinos han elaborado (Álvarez de Morales, A., 1971; Peset Reig, M. - Peset Reig, J. L., 1974; Sala Balust, L., 1958; Álvarez de Morales, A. 1978; Flórez Miguel, C., 1998; Mestre Sanchis, A, 1991; Méndez Sanz, F., 1990 y 1992). El contenido de las reformas es harto interesante, pero la falta de dinero para ponerlas en práctica convierte en inoperante el esfuerzo... De este modo, la universidad arriba a la al siglo XIX con la pauta de unas constituciones (las de Martín V) que tenían más de 400 años de antigüedad.

V. LOS UNIVERSITARIOS

5.1. Hacia Salamanca

Ser estudiante en Salamanca significaba, en la mayoría de los casos, ser también un gran viajero; tener algo de aventurero. Porque ser estudiante en Salamanca requería, primero, llegar físicamente hasta esta ciudad. Teniendo en cuenta la situación vial de la Península Ibérica y las condiciones en las que podían realizarse los traslados, imaginamos -como también lo hizo Luis Cortés (1996, 47)- los trabajos en los caminos, las pérdidas económicas en los frecuentes robos que sufrían, los encuentros, las fatigas,... algunos no llegaron nunca a su destino

Los caminos eran conocidos pero de lento discurrir y cansado recorrido. Villuga los describía pormenorizadamente y por ellos discurrieron los días y las noches de la mayoría de los jóvenes que fueron o que eran ya estudiantes en Salamanca. Venían por:

1.- La vía de la Plata, antiguo camino que unía Mérida con Astorga, lugares en los que hallaba continuidad hacia el norte y el sur con calzadas romanas y cañadas ganaderas.

2.- La cañada leonesa, por León, Zamora desde el norte; Extremadura y Béjar desde el sur; camino que se cruzaba en Béjar con un ramal de la cañada segoviana, que arrancaba de Logroño y discurría por Burgos, Palencia, Segovia y Ávila. Otro ramal desembocaba en Talavera con una posibilidad doble: a través Guadalupe, Almadén desde Andalucía; o cruzando Soria, Sigüenza, El Escorial... desde la Sierra de Cameros.

3.- O la cañada manchega, que enlazaba Cuenca con Andalucía y Murcia, por distintos senderos.

Los que venían andando a paso regular podían hacer cuatro kilómetros por hora, es decir, casi una legua (unos cuatro kilómetros y medio). Caminando unas 10 horas al día se podían hacer 40 o 45 kilómetros. Pero era necesario hacerlo sin descanso, recuperar

en los llanos el ritmo más lento de las cuestas, no perder tiempo vadeando ríos y contar con una climatología favorable. Teniendo en cuenta todos estos factores se puede dar como razonable la media de 25 km/día para viajes largos.

Los habría que vendrían a caballo. Un jinete galopando alcanza 25 km./ hora, aunque éste no sea un dato significativo. El correo de la familia Taxi alcanzaba la cota de hasta 350 km/ día; pero el viajero normal no podía correr a ese ritmo, naturalmente; viajaba cargado y mantenía el ritmo en un tiempo medio que oscilaba entre los 30-50 km./ día.

Por últimos, encontramos al pequeño grupo de los que vinieron desde el Nuevo Mundo¹⁹, y que normalmente eran hijos de antiguos estudiantes de Salamanca. Su viaje era aún más largo y con mayores riesgos de eventualidades.

5.2. Quiénes y cuántos

¿Quiénes, cuántos y de dónde eran estos estudiantes? No se ha publicado aún la lista de los matriculados en Salamanca; es uno de los proyectos investigadores en vías de realización. Por las estimaciones y estudios parciales publicados hasta el momento, parece que la mayoría procedían del Reino de Castilla, pero también se matricularon estudiantes de distintas partes de Europa y América. Es difícil estimar el número absoluto de los jóvenes que la pueblan; nunca fueron más de 8.000; y se han descartado las cifras ofrecidas por Vidal y Díaz en el siglo XIX, porque no tuvo en cuenta las duplicaciones y otros extremos cuyo conocimiento requiere un estudio muy minucioso. Hay recuentos parciales realizados en distintos momentos de los siglos XVI al XVIII y que confirman la tendencia general apuntada por Nava: "A comienzos del siglo XVI, alrededor de un uno por ciento del total de jóvenes entre 15 y 24 años recibían formación superior en la mayor parte del occidente europeo... Las universidades castellanas llegaron a contar con un número record de 20.000 estudiantes durante el reinado de Felipe II, o lo que es lo mismo, un 3 % de los jóvenes en edad de cursar estos estudios"²⁰. De los 500 estudiantes estimados por Beltrán a mediados del siglo XV, se llegaría a unos 8.000 en los años 1560 (Memoria de licenciatura inédita de María Teresa de Antonio Rubio). Retraimiento cuantitativo hacia los años noventa del siglo XVI (Alejo Montes, J.) ,que continúa acrecentándose a lo largo del XVII (Rodríguez San Pedro), para recuperar el trend alcista en el siglo XVIII (Polo Rodríguez, Méndez Sanz).

¹⁹ CAMUSSO, L., Guía de viaje a la Europa de 1492. 10 itinerarios por el viejo mundo, Madrid, Anaya, 1990.

²⁰NAVA RODRÍGUEZ, T., *La educación en la Europa Moderna*, Madrid, Síntesis, 1992, 208-209

Las obras de Esperabé de Arteaga, Rodríguez Cruz, Beltrán de Heredia o las listas de colegiales que yo he publicado están repletas de grandes y famosos nombres individuos que pasaron por esta universidad. De Salamanca salieron un sin fin de eruditos, políticos, científicos, literatos,... intelectuales en suma, cuya concentración es difícil de superar. Aparte los citados hasta ahora, recordaré algunos nombres singulares: Los de Juan López de Palaciosrubios, Pedro Ciruelo, Lorenzo Galíndez de Carvajal, Alfonso de Madrigal (el Totado) y Diego de Anaya ; Juan del Encina, fray Diego de Deza ("a quien debía Colón las Índias"); el literato Juan de Mena; el Cardenal Cisneros, Florián de Ocampo, Antonio Agustín, Melchor Cano, Pedro Ponce (que inventó el arte de hacer hablar a los sordos), Hernán Cortés, Andrés Laguna, Juan Martínez de Silíceo, Luis de Molina, Ambrosio de Morales, Benito Arias Montano, el maestro Juan de Ávila, Antonio de Solís, Fernando Núñez, Francisco Salinas, Bartolomé Ramos, el Brocense, Zurita, Diego de Covarrubias, fray Bartolomé de las Casas, Fernán Pérez de Oliva, Diego de Estella, Gil González Dávila, el Conde-Duque de Olivares, Francisco Cervantes de Salazar, Fernando del Manzano, Diego de Saavedra Fajardo, Esteban Manuel de Villegas, Luis de Góngora, Pedro Calderón de la Barca, Juan Ruiz de Alarcón, Lorenzo Ramírez de Prado, Nicolás Antonio, Antonio Ravira, Francisco Pérez Bayer, José Moñino (Conde de Floridablanca), Juan Meléndez Valdés, José Iglesias de la Casa, Juan Pablo Torner, Domingo Muñoz Torrero, Juan Pablo Forner, Francisco Suárez de Ribera, Nicasio Álvarez Cienfuegos, Juan Nicasio Gallego, Bartolomé José Gallardo, Manuel José Quintana, y otros. Durante la edad moderna, pues, "Salmantica docet"; esta universidad continuó siendo un referente importante en la mentalidad de los contemporáneos. A mi me parece que la existencia en Salamanca de los cuatro colegios mayores contribuyó al mantenimiento de esta fama que en tiempos fue huera, vacua: a ellos siguieron viniendo apellidos de renombre social; hijos de la nobleza media y alta que no dejaron de encontrar en estas becas colegiales el camino hacia la promoción socio-laboral. Y también porque el decaimiento intelectual de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVII, por ejemplo, fue parejo al del resto de las universidades peninsulares.

Acabo de mencionar a personajes de renombre, pero la mayoría no lo fueron; es natural. Unos y otros venían a estudiar con mucha ilusión y muy distinta capacidad adquisitiva, que se reflejaba en distintos modos de vivir su cotidianeidad. Así, las ciudades universitarias tuvieron una gran diversidad de estilos de vida en función de la variedad de universitarios que podían existir, porque hubo muchos. Analizando diferencias, encontramos primero a los estudiantes oriundos de la propia ciudad -los menos-; otros que pertenecían a alguna comunidad, ya fuera ésta religiosa (convento) o seglar (colegio); los pupilos; residentes en gobernaciones o "repúblicas de estudiantes"; los alojados en posadas o mesones; o los que podían afrontar el gasto que suponía montar casa propia,

dentro del grupo de los estudiantes ricos, asimismo muy heterogéneo²¹. Variedad que, a pesar de todo, podría dividirse en dos grandes grupos: los estudiantes denominados "manteístas" -que generalmente habitaban el barrio de la parroquia de San Blas-, que eran eso, sólo estudiantes, sin pertenencia a ninguna otra institución; y los estudiantes que, además, eran colegiales, ya religiosos ya seculares, cuyo hábitat se diseminaba por toda la ciudad y sus extramuros, con mas de sesenta congregaciones distintas acudiendo a la Universidad.

Sólo si el forastero visitante de Salamanca conociera París podía haber encontrado una pluralidad de centros universitarios tan diversificada y no por ello dejaría de sorprenderse cuando considerara que no más de dos colegios seculares existían en la urbe antes del año 1500: es decir, que el desarrollo fundacional de colegios fue rápido y numeroso. Con sus modos de vida similares, pero distintos hábitos, animarían con colorido el ambiente universitario que se hacía así más diversificado que en otros lugares.

Una vida reglada

Pero, a pesar de lo dicho, la mayoría de los universitarios eran "no colegiales"; es decir, "manteístas; así llamados en función de la pseudo-sotana que solían vestir más que nada en celebraciones especiales: Fiestas religiosas, oficios en la capilla universitaria de San Jerónimo, sufragios por los difuntos. La Universidad tenía sus propios capellanes para el culto, más un sacristán y mozo de capilla. Celebraban cada día la Santa Misa y, con gran magnificencia, las principales fiestas religiosas que se iban multiplicando hasta que la reforma de Carlos III las redujo drásticamente a las principales. Una de las principales era San Lucas, el 18 de octubre, con la solemne apertura de curso. Otra muy grande se celebraba el 11 de noviembre, día de San Martín, en que se elegía el rector. Santa Catalina (25 de noviembre), San Nicolás (6 de diciembre); días de Pascua de Navidad y Resurrección, domingos, festividades de Nuestra Señora, apóstoles... todo un rosario de días de asueto a compaginar con las misas diarias que terminaban con el rezo de un responso por difuntos y bienhechores de la universidad (Montaner López, E., 1992; Rodríguez de la Flor, F., 1992, 1994 y 1996). En este ambiente es más normal que hubiera la concentración de "santos" que hubo. No sé cómo pudo hacerse realidad la de "sabios" que también se dio, al contabilizar como yo lo hice un total de tan sólo 198 días lectivos al año (Carabias Torres, A. M., 1986, II, 818) y, como lo hizo J. L. Polo, el absentismo de los profesores (Polo Rodríguez, J. L., 1990).

²¹Sobre la vida cotidiana de los estudiantes hay trabajos muy divertidos, aunque documentados. Aparte los de talante más bien literario, remito especialmente a los de A. M. Rodríguez Cruz, M. Santiago de Civitanes, L. Cortés Vázquez, L.E. Rodríguez San Pedro.

Tras la matrícula obligatoria, el pago de sus tasas y el juramento de obediencia a las leyes y al rector (en este caso "in licitis et honestis"), se adquirían los derechos derivados del fuero académico: exención de la jurisdicción ordinaria -eran juzgados por el Juez del Estudio (maestrescuela)-; exención del servicio militar, del pago de impuestos; etc. Debían vestir, comer y vivir sin ostentación; disfrutaban de ventajas en la comprar la carne, libros, etc.; y tenían derecho a usar el hospital del estudio o, si necesario fuera, a reposar en el cementerio de la universidad. Suponía el sometimiento a un modo de vida acorde con la moral cristiana: No podían llevar armas a escuelas, ni hablar con mujeres, ni provocar escándalos o luchas, ni blasfemar, ni bailar...

El curso académico duraba desde el 18 de Octubre (San Lucas) hasta el 24 de Junio (San Juan); comenzaba con una *Ceremonia* de apertura que se conserva. El 11 de noviembre (San Martín) se procedía a la elección del rector.

El día comenzaba a las 5 en verano y a las 6 en invierno. Misa en la capilla de la universidad; Clase de Prima (6 ó 7 h.) de hora y media, descanso y 'poste'; otras clases hasta la hora de la comida (10 ó 11 h.); pequeño descanso; clase de Vísperas, descanso y 'poste'; clases varias; cena (5 ó 6 h.); descanso; estudio individualizado. Vacaciones de Navidad, Carnavales y Semana Santa. Asueto los días de fiestas religiosas o, en su defecto, los jueves.

Este ritmo se alteraba notoriamente con motivo de actos académicos como la toma de grados, elección de rector, provisiones de cátedras,... Ante la pobreza y miseria de los tiempos, podemos entender los excesos en las fiestas. Una cena de licenciatura, por ejemplo, se servía en una mesa con mantel, servilletas, cubiertos, platos y vasos. Comenzaba por una gran ensalada real, huevos, un plato de caza, otro de pollo con tocino, chorizo, ternera y otros aderezos; pescado (salmón, trucha, anguilas o besugos), un plato dulce y postres (queso, aceitunas de Sevilla, anises y media libra de dulces secos, empapelados y cerrados con obleas). Así comprendemos que se llegara a dictar una normativa prohibiendo a los doctorandos servir comidas que contuvieran más de 36 platos (!).

El fenómeno universitario generó también un ambiente ciudadano peculiar y un enorme impacto sobre las costumbres y el urbanismo salmantinos. La universidad superponía sobre la ciudad sus símbolos, sus ceremonias, el ritmo cronológico de los cursos y los horarios cotidianos, la majestuosidad de sus edificios, el distintivo de los trajes, el ruido (algarabía) juvenil de los estudiantes... Podemos decir que el estudio salmantino transformaba irreparablemente la fisonomía de la ciudad y su acontecer cotidiano.

Vestían la mayoría una especie de sotana o loba y bonete cuadrado, mientras que

religiosos y colegiales usaban sus respectivos uniformes y colores, que en el caso de los colegiales se completaban con una beca sobre los hombros según la institución; costumbre de impostura que se está generalizando de nuevo para regocijar el final de los estudios de licenciatura. Unos eran llamados "verderones"(S. Pelayo), 'golondrinos" otros, (dominicos), pardales (franciscanos), grullos (bernardos), *cigüeños* (mercedarios) o tordos (jerónimos), recordaba Rodríguez Cruz la frase jocosa del tiempo: "En Salamanca anida toda clase de pájaros". Modales, colores y formas peculiares que se reflejaban en dichos y refranes:

La capa de un estudiante
parece un jardín de flores,
toda llena de remiendos
y de distintos colores.

Los más pobres, los que sólo podían ataviarse con gorra y capa, recibían el nombre de capigorriones y dormían-comían-vivían donde caía. Los demás ocupaban pisos y vivían con otros estudiantes (camaristas), se alojaban en pupilajes bajo la tutela de un bachiller, que tenía el encargo de su atención física y alimenticia (Rodríguez San Pedro, 1983), o en casa propia montada al efecto, como el que llegaría a ser Conde Duque de Olivares. Todos sometidos a los cánones teóricos de modestia y sencillez de vestido, aseo personal, prohibición de portar armas, jugar a los naipes y conversar con mujeres ("caput peccatum" según el fundador del Colegio de San Bartolomé).

Mención muy especial merecen los colegios. La causa de este repentino progreso fundacional es difícil de determinar con exactitud. Desde luego no faltaba un arraigado y profundo sentimiento religioso en los hombres, que más de una vez los hizo mancomunarse en apoyo de sus creencias²²; por eso entendemos que uno de los motivos principales fue el de posibilitar la formación clerical de un grupo selecto de intelectuales. Esta debe ser la razón de que todos los ordenamientos legales de estos colegios tuvieran el mismo carácter, independientemente de que se tratara de una fundación seglar o religiosa. Es común encontrar en los prefacios constitucionales de cualquiera de ellos expresiones que los justifican "en aumento de la fe", "en el bien de las almas", "en ayuda de la Iglesia"; en apoyo, en suma, de la reforma espiritual que se venía

²² La Fuente lo explicaba por este camino: "Vistos los grandiosos resultados del Colegio Viejo de San Bartolomé, se apresuraron Cardenales, Obispos y príncipes, magnates y hasta el Emperador y su hijo Felipe II a poblar las Universidades y los colegios por el estilo, estableciendo entre ellos jerarquías aristocráticas más o menos arbitrarias, de Mayores y Menores, Grandes, Imperiales, Reales, Militares, seculares, eclesiásticos, regulares y hasta de señoras, doncellas nobles, pobres y otras muchas y variadas formas y denominaciones" (*Historia de las Universidades...* II, 6).

haciendo necesaria desde algún tiempo atrás²³. Precisamente por eso la mayor parte de las becas estuvieron reservadas originariamente para teólogos o canonistas.

Para conocer el nombre de las instituciones y las fechas en que se incorporan como al claustro, no hay fuente más fiel que los libros de matrículas de la Universidad²⁴. Anualmente se inscribían todos los universitarios: profesores, personal de "administración y servicios" -que diríamos hoy-, nobles, colegiales y manteístas por facultades. Los colegiales se matriculaban individualmente, pero agrupados por instituciones y generalmente de acuerdo con el orden de antigüedad y grado que en ellas ocupaban. Todos los universitarios se inscribían tras el título de "don" o "fray", cuando existía; indicando el o los grados que previamente tenían y, pasando el tiempo, con indicación de su naturaleza y hasta de algún rasgo físico distintivo de su personalidad, con el fin de poder ser identificados a la hora de ejercer su derecho a votar en la dotación de cátedras.

Dentro del grupo de los colegiales, los primeros en existir fueron los de las instituciones religiosas: los dominicos de San Esteban (instalados en Salamanca antes de 1229), que llegaron a inscribirse en un número que alcanzó a doscientos, cifra no igualada por ningún otro colegio universitario. Organizaron éstos en el convento un cuadro completo de estudios filosóficos y teológicos, y monopolizaron la cátedra de teología en la universidad prácticamente hasta la desamortización de 1836. Tras ellos, los franciscanos, en 1231, también con cátedra de teología propia, que se retiraron de la enseñanza al acogerse al movimiento de reforma del siglo XV, y no volvieron a matricularse en escuelas hasta 1694.

Con anterioridad a la instalación de estas dos órdenes mendicantes en Salamanca, fue la fundación del monasterio de San Vicente (monjes de San Benito o benedictinos), a los que se encargaría con el tiempo la regencia de la cátedra de San Anselmo, en 1692. Los canónigos regulares de San Agustín fundaron el Colegio de Santa María de la Vega; luego los carmelitas calzados y su Colegio de San Andrés, llamado de Santa Teresa, a partir de mediados del siglo XVII; agustinos (Colegio de San Guillermo), mercedarios calzados (Colegio de la Vera Cruz), trinitarios calzados, mínimos de San Francisco de Paula (Colegio de San Luis), jesuitas, premostratenses (Colegio de San Norberto), monjes de San Bernardo (Colegio de Nuestra Señora del Destierro, o de Loreto), monasterio de San Jerónimo, de Nuestra Señora de la Victoria, Colegio de los Gerónimos (el de Nuestra

²³ Ésta fue la famosa tesis de Francisco Martín Hernández en *La formación clerical de los colegios universitarios españoles (1371-1563)*, Vitoria, Eset, 1961.

²⁴ Sala Balust, L., "Los colegios salmantinos en la matrícula universitaria", en *Hispania Sacra*, XII, 23, 1959-1960, 131-164. Carabias Torres, A. M. y colaboradores, "Los colegios salmantinos en la matrícula universitaria. Nuevas perspectivas [siglo XVI]", en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, 3, Salamanca, 1986, 75-91.

Señora de Guadalupe), carmelitas descalzos (Colegio de San Elías), agustinos recoletos (de San Nicolás de Tolentino o de Santa Rita). Siguen los mercedarios descalzos (Colegio de la Asunción), trinitarios descalzos, monjes de San Basilio, clérigos menores (con el Colegio de San Carlos Borromeo) y teatinos (Colegio de San Cayetano).

También fundaron sus casas en Salamanca las órdenes militares: colegios de Santiago, San Marcos de León que se reunificaron en el llamado Colegio del Rey. Los comendadores de San Juan de Rodas, la Inmaculada concepción de Calatrava y el de los comendadores de Alcántara.

En último lugar encontramos las que fundaron los colegios seculares, cuya importancia encabezaban los cuatro colegios mayores (San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo), seguida de un rosario de los llamados menores: Placentinos, Pan y Carbón, de la Reina, el de Burgos, San Pedro y San Pablo, Santo Tomás, Santa María y todos los Santos, San Millán, Santa María de Burgos, la Magdalena, Niños Huérfanos, San Adrián, San Pelayo, Santa Cruz de Cañizares, San Miguel, San José, San Andrés, San Lázaro, Doctrinos, los Irlandeses, Santa Catalina y uno de características diferentes -pues dependía directamente del claustro universitario-, el Colegio Trilingüe.

Esta letanía de nombres -que seguro es incompleta- nos pone de manifiesto la extraordinaria viveza del fenómeno colegial alrededor de la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI. Después, se debilita drásticamente el ritmo fundacional, pues aparecen a comienzos del XVII tan sólo tres: el Seminario del Señor San Prudencio, el Colegio de San Ildefonso y el de la Concepción. Otros, en cambio, tuvieron que optar por la unificación para paliar así la pérdida de poder adquisitivo que trajo la "revolución de los precios": en 1648 se unían Santa María de Burgos y Santo Tomás; dos años más tarde los de San Pedro y San Pablo y San Millán. Por último hubo otros que cerraron sus puertas.

Durante el siglo XVIII se produce un doble signo evolutivo: continúa el proceso de agrupación de colegios menores y se agudiza el ataque frontal al monopolio colegial mayor. En el año 1700 cinco colegios (Santa María de los Angeles, Pan y Carbón, San Millán, Cañizares y monte Olivete) acuerdan asistirse mutuamente en casos de necesidad económica. Incluso el Consejo de Castilla trataba de una unión impuesta desde arriba, en el año 1753, pero nada se resolvió al efecto.

Mayor repercusión relativa tuvo el proyecto unificador del obispo Felipe Bertrán: Las críticas volcadas sobre los jesuitas derivan en el decreto de expulsión de la Compañía de Jesús. Sus edificios, sus bienes (entre ellos una importante biblioteca) y las cátedras de teología que solían regentar en Salamanca quedan a disposición de nuevos fines, usos e intereses. El obispo Bertrán solicita parte del inmueble para albergar allí un seminario

conciliar cuya creación proponía. Corría el mes de julio de 1767 y pretendía dotarlo con las rentas unificadas de colegios menores. Campomanes, en cambio, era partidario de agrupar todas ellas en un Real Convictorio Carolino; que finalmente no prosperó, por considerarse innecesario ante la puesta en marcha previa del seminario conciliar de Bertrán (mayo de 1779), que finalmente se incorporaría a la universidad.

Otro de los conflictos persistentes se cernía alrededor de los colegios mayores. Desde el primer tercio del siglo XVII los colegios mayores conseguían imponer su voluntad a la universidad entera con la connivencia de sus parientes y amigos del Consejo. Este hecho y su temprana cronología fue una de las consecuencias a las que yo llegaba en un trabajo presentado al I Congreso de Historia de Salamanca (Salamanca, 1992), a propósito de una autobiografía conservada: la del colegial mayor, Juan Negrete de Velasco. Contando éste la forma en la que llegó a ser colegial en Salamanca, explica con todo lujo de detalles los fraudes, el clientelismo y las infracciones constitucionales que se llevaban a la práctica en los mayores salmantinos hacia 1630. Estas infracciones y el perjuicio que causaban al resto de los universitarios fueron denunciadas con insistencia por muchos, pero con ningún éxito hasta: Se enviaban visitadores que comprobaban la veracidad de los hechos, y que imponían sanciones y reformas; pero que no consiguieron paliar más que momentáneamente los abusos y esto en el mejor de los casos. Esta situación cambió finalmente a raíz del informe de Pérez Bayer.

Por lo que se refiere a los colegios mayores, la reforma tuvo como paladín al antiguo catedrático salmantino, de origen manteísta, Francisco Pérez Bayer que denunció minuciosamente los desmanes cometidos por aquellas instituciones, presentando a Carlos III un memorial detalladísimo y documentadísimo de los mismos (*Por la Libertad de la Literatura Española*). El resultado es bien conocido a partir de las publicaciones de Sala Balust: de 1771 a 1777 se inspeccionan los colegios y en 1778 son nuevamente poblados de acuerdo con el espíritu fundacional de pobreza y dedicación plena al estudio que los fundadores habían prescrito. Inmediatamente después se aborda la inspección y reforma de los colegios menores. El resultado fue que, en 1780, los colegios de Monte Olivete, San Millán, Santa Cruz de Cañizares y los Ángeles fueron unidos en uno sólo (Colegio unido de los Ángeles); mientras tanto, las rentas de los de Pan y Carbón, Santo Tomás y Santa Catalina se adherían a las del seminario, y los demás quedaban como antes.

No podemos extendernos en este punto, pero sí recordar que pronto los nuevos becarios adolecieron de similares defectos que los antiguos y Floridablanca extinguió los colegios mayores en 1798. Desde este momento, asistimos a otra nueva fase de interrupciones y aperturas de sus puertas ocasionadas por cambios políticos: como los ojos del Guadiana, hasta su desaparición final.

5.3. Estudiantes frente a ciudadanos

Violentos, la mayoría, porque violentos eran los tiempos. Sintetizar con exactitud la relación entre la universidad y la municipalidad de Salamanca es trabajo que aquí no puede sino apuntarse, por no haberse realizado esfuerzos previamente investigaciones puntuales sobre la temática. En primer lugar hemos de tener en cuenta que la vida cotidiana de esta interacción institucional casi nunca quedó reflejada en documentación escrita, salvo que generara un conflicto judicial o tuviera una repercusión protocolaria destacada; precisamente por tratarse de acontecimientos conocidos y habituales para los contemporáneos, no se solía dejar testimonio escrito sobre ellos, salvo accidentalmente o en las fuentes literarias²⁵.

En segundo lugar -y en este caso más importante- por la imposibilidad de acceder a una de las series documentales más apropiadas para el estudio de esta problemática. En el Archivo de la Universidad de Salamanca se encuentra la sección Audiencia Escolástica, en la que se recoge la mayor parte de los pleitos que generaron los universitarios a través de los siglos. Se trata de la documentación que se derivó de la puesta en práctica de los derechos jurisdiccionales del maestrescuela o cancelario de la universidad, quien en calidad de juez del estudio y conservador del mismo, tenía la posibilidad y la obligación de resolver los conflictos, salvo en tres casos muy concretos: la falsificación de moneda, los delitos de herejía y los llamados “crímenes de lesa majestad” o atentados contra la figura del rey; los únicos problemas judiciales que quedaban bajo la jurisdicción de la propia monarquía.

Pues bien, esta sección fundamental del archivo universitario se encuentra inaccesible para los investigadores desde los años sesenta, en espera de ordenación y catalogación. Los únicos estudios sobre problemas jurisdiccionales que se habían publicado hasta hace un año los realizó casi exclusivamente el antiguo archivero de esta institución, D. Florencio Marcos Rodríguez, publicando un resumen dentro de su miscelánea *Memorias y Leyendas Salmantinas* de los seis pleitos que consideró más interesantes. Hoy contamos con una investigación de Paz Alonso Romero²⁶ sobre la figura del maestrescuela, que solventa buena parte de las dudas, mientras se nos abra la segunda posibilidad, la consulta de la sección de pleitos universitarios.

Tampoco se han elaborado aún investigaciones a partir de los fondos

²⁵Debido a esta circunstancia aconsejaba Menéndez Pelayo el acceso a las fuentes literarias como método imprescindible para completar el conocimiento histórico de la vida cotidiana en cualquier época del pasado (MENENDEZ PELAYO, M., *Poetas de la corte de don Juan II*, Colección Austral, Madrid, 1946, p. 46).

municipales²⁷, Chancillería de Valladolid o Rota de Roma, de forma que los conocimientos sólo pueden ser parciales y de casos excepcionales: aquéllos que fueron especialmente notorios y que, por tanto, fueron tratados en claustros o crónicas ciudadanas. Debido a estas circunstancias, sólo hago una mención al tema a través de fuentes indirectas, aunque también interesantes. Es decir, estudiando sobre todo el contenido de los libros de claustros de la universidad; manuscritos en los que se recogieron cotidianamente los debates sobre todos los asuntos tratados en las reuniones universitarias; también las obras que se imprimieron a lo largo de los siglos que, de alguna manera trataban de transmitir la historia de la ciudad de Salamanca; y algunas recopilaciones documentales, especialmente las realizadas por el padre Vicente Beltrán de Heredia entre los años sesenta y setenta del presente siglo²⁸. Veámoslo.

La llamada edad moderna es una época violenta; los conflictos universitarios en Salamanca fueron cotidianos, porque cotidiana era esta violencia. Conviene recordarlo para no sobredimensionarlos. Derivaron fundamentalmente de la existencia de una jurisdicción especial para la universidad, el llamado “fuero académico”. Es decir, que dichos conflictos no eran ninguna novedad al comenzar la Edad Moderna, sino que arrancan del primitivo privilegio para fundar un estudio general en Salamanca, en el año 1218. No se aprecia en ellos una secuenciación estacional concreta, aunque son naturalmente más abundantes en el período lectivo de la docencia, que comenzaba el día 18 de octubre, festividad de San Lucas, y finalizaba el día de San Juan, en junio del año siguiente. De este modo los conflictos suelen ser más ruidosos en ese período del año, aunque la universidad no cerraba sus puertas durante las vacaciones de verano, pues en ese tiempo también se impartía y recibía docencia, por parte de profesores sustitutos de las cátedras de propiedad. Y decir por último que los hubo similarmente graves en todos los tiempos. En 1768 el obispo don Antonio Tavira y el padre Zamora, se dirigen a Campomanes: “Y suplicamos que para nuestra reforma olvide V. I. S. su innata benignidad, tratándonos con sumo rigor, pues está ya tan apoderado el mal, que se burlará de toda suave providencia”.

Se pueden clasificar en tres apartados los enfrentamientos entre vecinos de Salamanca y estudiantes residentes en la ciudad. Esta clasificación responde -en opinión de la mayoría- a varias razones derivadas de la puesta en práctica de los privilegios que otorgaba el “fuero académico”: En primer lugar a la exención jurídica de la acción del

²⁷ El primero de ellos referido a estudiantes en los libros de acuerdos municipales data de 1603.

²⁸ BELTRAN DE HEREDIA, V., *Bulario de la Universidad de Salamanca*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1966-67, 3 vols. y *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1970- 73,6 vols.

corregidor, lo que permitía una impunidad que sólo a los estudiantes les era posible disfrutar. En segundo lugar al conjunto de exenciones económicas que por privilegio disfrutaban; desde la liberación del pago de los impuestos que pesaban sobre el resto de la población civil, hasta el salario de los propios profesores, que mayoritariamente se obtenía de algunas de las rentas eclesiásticas pagadas por los demás ciudadanos. En tercer lugar a lo que podríamos hoy reconocer como militancia política, que enfrentaba a grupos de estudiantes entre sí, o a estos mismos estudiantes con determinados sectores de la ciudad, de la región o del Estado. Y por último cuestiones estrictamente académicas, procedimentales y sociales.

a) Las exenciones jurídicas.

En el caso de la Universidad de Salamanca podría hablarse de la existencia de una potestad soberana encarnada en la figura del maestrescuela, entendiendo esta soberanía como un verdadero poder judicial independiente con demarcación territorial concreta. Es decir, que la universidad constituía entonces una institución con jurisdicción soberana debido a la existencia del maestrescuela, quien por mandato real es el juez supremo del estudio y el encargado de otorgar los grados mayores. Esta figura es tan importante como que ve diferenciada su jurisdicción de la del corregidor y la del obispo desde mediados del siglo XIV.

Jacques Verger estudió sus características generales y distinguió dentro del mismo unos privilegios locales de otros generales²⁹. Los locales hacían referencia a exenciones de algunas de las cargas que pesaban sobre el resto de la población urbana (como el servicio militar, impuestos, derechos de mercado, tasa en los precios de determinados productos, etc.). Y entre los privilegios que llama de carácter general incluye el aspecto más significativo de la jurisdicción universitaria, por el cual todos los matriculados quedaban fuera del alcance de la justicia, ya fuera laica o eclesiástica. Es decir, que la inscripción anual y obligatoria de los estudiantes les otorgaba tanto obligaciones, como privilegios, derivados del fuero académico (por ejemplo el ser juzgados exclusivamente por el maestrescuela sin que el corregidor -la justicia real- tuviera autoridad sobre ellos).

A pesar de estas importantes prerrogativas derivadas de parte de la jurisdicción atribuida por el rey al maestrescuela, nos encontramos en los reinos hispanos una clara evolución hacia la pérdida de una parte de la autonomía universitaria. Así decía yo en otro

²⁹ VERGER, J., *Les Universités au Moyen Age*, Vendome, Presses Universitaires de France, 1973, pp. 30 ss.

lugar³⁰ que quizá uno de los ejemplos más representativos de los sucesivos recortes del fuero académico lo encontremos en la llamada “Concordia de Santa Fe”; documento real expedido en 1492 y dirigido primero a la Universidad de Salamanca por el que se recortan las antiguas posibilidades de intervención del maestrescuela, quedando por esta circunstancia restringido el fuero académico medieval.

De esta forma mientras que en 1420 Juan II ordenaba al corregidor de Salamanca - máxima autoridad local de carácter secular- ayudar al maestrescuela siempre que éste lo precisara para castigar a los estudiantes delincuentes, Villar y Macías en su *Historia de Salamanca* (Libro V, pp. 45-46) nos recuerda el temprano incumplimiento de este mandato, pues en el reinado de Enrique IV, concretamente en 1455, se produjeron diversos conflictos con motivo de la elección de procuradores a Cortes, en los que participaron estudiantes y profesores. Los desórdenes fueron tan graves que el rey ordenó que, al comienzo de cada curso académico, los estudiantes jurasen el cumplimiento de los estatutos y la imparcialidad en los bandos nobiliarios salmantinos, bajo pena de destierro de la ciudad. Pero lo cierto es que los estudiantes desobedecían estas prescripciones, sin tener en cuenta incluso la amenaza religiosa de la excomunión.

b) Exenciones económicas.

Alfonso X el Sabio (1252-1284) concedió su privilegio a Salamanca en el que se pone de manifiesto la conciencia de utilidad y provecho del Estudio, regulando aspectos concretos de vigilancia y armonía entre universitarios y vecinos, muestra inequívoca de que los conflictos ya habían comenzado.

Evidentemente las causas de las riñas internas entre los estudiantes y los ciudadanos salmantinos eran muy variadas, pero las más comunes derivaban de las exenciones económicas y los privilegios que los propios estudiantes se otorgaron bajo el pretexto de su particular jurisdicción. En primer lugar, todo matriculado quedaba liberado del pago de “portazgo” (derechos locales de aduanas), de manera que muchos pretextaban ser estudiantes pero en realidad la matrícula les servía solamente para aprovecharse de este privilegio. Este es el caso de la familia Bernal, que a mediados del siglo XVI -según los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial- pretexta su condición de matriculado para encubrir su verdadero oficio de intermediario en la industria textil.

También fue muy conflictiva para los ciudadanos la costumbre de cobrar dinero a los estudiantes que acababan de llegar al Estudio (las llamadas “novatadas”); o el salir a

³⁰ “Notas sobre las relaciones entre el Estado y la Universidad en la España Moderna”, en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, Vol. VII (Salamanca, 1989) pp. 710 ss.

pintar los “Víttores” universitarios”³¹; o la compra-venta de votos en las oposiciones a cátedras, con sangrientas reyertas estudiantiles en las que la corrupción era tan frecuente que el profesor Arias Barbosa decía gráficamente que los estudiantes no sólo se vendían por castañas, sino incluso por bellotas, como los cerdos.

La universidad la formaban profesores y alumnos, pero también tenía carnicería propia, un hospital, servicio de librería, comerciantes (“arrieros”), y un largo etcétera de personas e instituciones diversas que generaban distintos tipos de actividades económicas. Actividades y conflictos; cómo no: estudiantes que piden dinero o mercancías fiadas y que no tienen después con qué pagar las deudas; profesionales que se matriculan en la universidad so pretexto de atender determinado sector de actividad económica de los estudiantes y que utilizan el privilegio de portazgo para lucro desleal frente a sus compañeros de gremio;...

c) Cuestiones de política académica

Eran muy numerosas las peleas entre los distintos grupos de universitarios: colegios, naciones, bandos, etc. De entre ellas destacan las rivalidades entre la universidad y los cuatro colegios mayores a ella incorporados, a propósito de fiestas, ceremonias o actos públicos; y provocadas por cuestiones de precedencia (como el orden que debía guardarse en las procesiones de Semana Santa, por ejemplo). No podemos olvidar que estamos en una época en la que el sentido del honor es uno de los elementos constitutivos básicos de la organización social. Sirva como ejemplo de estas peleas la celebración de las honras fúnebres por el rey Felipe II que la universidad pensaba celebrar en su capilla, negándose dos colegios mayores a asistir a estos actos. Esta desobediencia provocó inicialmente la des-incorporación de los colegios, pero más tarde llegó la revocación final de esta medida, por intercesión del Consejo Real, ya entonces formado mayoritariamente por ex-colegiales.

No sirvió de ejemplo este hecho pues de forma similar se repitió en las honras fúnebres de Felipe III, cuya celebración se llevaba a cabo en la capilla del convento de las Úrsulas. Encontrándose abarrotada de público esta pequeña iglesia, los colegiales de San Bartolomé irrumpieron con espadas y ocuparon los asientos reservados para otras autoridades. De nuevo entonces el castigo de la des-incorporación no se hizo esperar, pero tampoco se retrasó la provisión real que ordenaba al claustro la revocación de esta sensata sentencia del maestrescuela.

El enfrentamiento derivó en muertes en varias ocasiones y, de éstas, recuerdo

³¹Ceremonias en las que se celebraba la obtención de un grado pintando con sangre de toro sobre algún muro de la Universidad el nombre del que lo conseguía

ahora las ocurridas a comienzos del siglo XVIII en las disputas entre colegiales de las órdenes militares y colegiales mayores, uno de cuyos relatos me servía de pretexto para comenzar este capítulo. Éstos solían salirse con el derecho aunque no lo tuvieran; los pleitos, las protestas,... quedaban contradichas y la razón maltrecha frente a la arrogancia y el apoyo del consejo a los mayores

Las disputas no sólo enfrentaban a universitarios entre sí, sino también a los estudiantes y a los vecinos, haciendo aconsejables los intentos de resolución pacífica y consensuada de los problemas. Santiago de Civdanes cuenta algunos lances jocosamente lamentables a esta guisa cuya lectura sugiero. Quizá uno de los más graves conflictos con consecuencias políticas que se vivieron entonces fue el que implicó a la universidad con el vecindario de la ciudad, que recoge don Vicente de la Fuente³². Transcurría noviembre de 1644 y la pelea que comenzó entre vizcaínos y andaluces se complicó cuando aquéllos se enfadaron a su vez con los guipuzcoanos, y éstos se aliaron a navarros y aragoneses. Habían decidido celebrar una merienda comunitaria para reconciliarse cuando a la salida algunos insultos desataron una lucha callejera entre estudiantes y caballeros nobles, que intentó calmar el corregidor que se encontraba presente. Pero la discusión se agravó y, herido el corregidor, caballeros y vecinos en general se lanzaron contra los estudiantes en una verdadera batalla que acabó con la muerte de un colegial del Colegio de Oviedo y de un caballero, además del apresamiento de otro estudiante mallorquín, que fue ajusticiado esa misma noche. Esta precipitada decisión provocó el envió a Salamanca por parte del rey de un alcalde de casa y corte con cuya presencia parece que se aplacaron los ánimos.

Otras muchas veces los problemas traspasan el ámbito local para derivar en conflictos regionales o, incluso, en cuestiones de Estado. Me refiero, por ejemplo, a la revolución de las Comunidades de Castilla en el año 1521, probablemente la primera revolución europea de carácter político; esto es, del pueblo contra un monarca extranjero -el después emperador Carlos V-. En esta gravísima situación, y a pesar del enorme poder que logró reunir entonces el emperador, nada hizo de sustancia contra la mayor parte de la universidad que en este caso se habían mostrado en clara oposición a la causa del rey. A pesar de todo, desde comienzos del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII, los vínculos entre el estudio y la corona se refuerzan en una doble vertiente: porque son los ex-universitarios salmantinos (especialmente los ex-colegiales mayores) los elegidos para los oficios de responsabilidad y justicia del estado, y por el control legislativo que sobre todo Felipe II trata de ejercer sobre los centros universitarios; control que fue temporalmente absoluto en la reforma universitaria de Carlos III .

³²*Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de la enseñanza en España*, Madrid, Imprenta de la Vda. e Hija de Fuentenebro, 1887, Vol. III, pp. 96 ss.

También las cuestiones estrictamente académicas afectaban a veces directamente a los vecinos de la ciudad. Pongamos como ejemplo el revuelo que se formaba a la hora de opositar a una cátedra. Según la constitución 29 de las del año 1411 (dadas por el papa Pedro de Luna), y la número 29 de las de (Martín V) había excomunión para los extraños al gremio universitario que intervinieran en las elecciones académicas. Naturalmente también recibían ese castigo si lo hacían los miembros de la universidad, privándoles, en este caso, de los oficios que poseyeran, para el resto de su vida.

A pesar de lo terrible de estos castigos sabemos que nueve años después el mal seguía y Juan II, a petición de la Academia, llamó seriamente la atención a las autoridades de la ciudad, que solían ser las primeras en fomentar o amparar los atropellos, para que pusieran remedio a los conflictos. Con esta intención envió una carta el 30 de abril de 1431 a los alcaldes, concejo, regidores, caballeros, etc. de la ciudad y a los conservadores del estudio, amenazando muy seriamente a quienes apoyaran a los revoltosos³³.

A esta situación contribuía el hecho apuntado de que las cátedras se otorgaban mediante votos de los estudiantes, por eso se solucionó el grueso del problema cuando la potestad de dotarlas pasó al Consejo Real, en 1640, con algunos conatos previos. A partir de ese momento el turno colegial en función de la antigüedad y la institución tuvo quizá ese único y paradójico aspecto positivo de evitar disputas en las oposiciones a las cátedras juristas. Las teólogas continuaron sujetas a la oposición libre, pero los "ruidos" entre las órdenes religiosas fueron menos sangrientos.

Pero no se piense que era Salamanca la única de las ciudades universitarias en lo que se refiere a estos abusos. Diego Pérez de Mesa escribía en su *Segunda Parte de las Grandezas de España* (Alcalá, 1585, f. 226), que esta villa -Salamanca- era el lugar donde menos fraudes había, pues: "no valen en esta ciudad, para pretender [las cátedras] el favor de nación, tierra o parentesco, sino sola la virtud y letras".

Dentro de los problemas académicos hablaré, por último, de la cuestión de la toma de grados. El papa Alejandro VI otorgó, en 1260, el privilegio de que los los títulos expedidos por Salamanca tuvieran validez universal. Pues bien, los estudiantes interpretaron como quisieron ese privilegio y encontramos cantidad de pleitos entre la universidad y algunas instituciones anejas (como colegios o conventos) que quieren hacer extensivo ese derecho a sus propias casas, lo que significaba tanto como crear universidades pequeñas dentro de la propia Universidad de Salamanca. El caso más llamativo en este punto fue el del Colegio de Cuenca, que en el último cuarto del siglo XVI

³³Vid. ESPERABÉ DE ARTEAGA, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Vol. I, pp. 117-118.

otorgó títulos, incluso en materias como la Medicina, en las que por ley no debía tener becarios. El pleito continuaba en e siglo XVII; la sentencia fue taxativa: los colegiales tenían que cesar inmediatamente de otorgar los grados; pero las fuentes nos proporcionan certeza de que continuaron otorgándolos y que lo hicieron incluso a personas ajenas a la institución y en materias (como la medicina) para la que no tenían reservadas becas colegiales.

* * *

He tratado de resumir en unas pocas páginas lo sustancial de la vida universitaria salmantina de la edad moderna. Mayor y mejor información podrá encontrarse en la bibliografía especializada adjunta, al final del volumen, que he elaborado pensando en aquéllos para quienes esta sucinta exposición de datos sea insuficiente.